

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Albolote (Granada). (PD. 4152/96).	16.704	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PD. 4158/96).	16.708
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Atarfe (Granada). (PD. 4153/96).	16.704	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Marmolejo (Jaén). (PD. 4159/96).	16.709
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Huétor-Vega (Granada). (PD. 4154/96).	16.705	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Tomares (Sevilla). (PD. 4160/96).	16.710
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Aljaraque (Huelva). (PD. 4155/96).	16.706	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PD. 4161/96).	16.711
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo del Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Ayamonte (Huelva). (PD. 4156/96).	16.707	Decreto 492/1996, de 19 de noviembre, por el que se reestructura y regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía y se distribuyen las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma en materia de Incentivos Regionales.	16.712
Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de San Bartolomé de la Torre (Huelva). (PD. 4157/96).	16.708	Orden de 16 de diciembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS mediante el establecimiento de servicios mínimos.	16.715

Orden de 17 de diciembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la recogida de basura de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.716

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la suplencia temporal de la Directora Gerente del Organismo. 16.717

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria. 16.717

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional. 16.723

Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1058/1994, interpuesto por Rafael Gallardo, SL. 16.723

Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1569/1994, interpuesto por Técnicas Decorativas Restisur, SL. 16.723

Corrección de errores a la Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 de desarrollo y convocatoria del Decreto 56/95, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía. 16.723

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Cádiz. 16.723

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de noviembre de 1996, por la que se dispone el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el recurso contencioso-administrativo núm. 1725/93-14, interpuesto por la Confederación de Empresarios de Andalucía. 16.723

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una escultura de Jacinto Higuera Catedral, realizada por él mismo, autor y propietario. 16.724

Resolución de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa de Cervantes, en Vélez-Málaga (Málaga). 16.724

Resolución de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga). 16.725

Resolución de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Capilla Camarín de Ntra. Sra. de la Piedad, en Vélez-Málaga (Málaga). 16.726

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga. 16.727

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las asociaciones juveniles de ámbito provincial. 16.728

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2216/96-S-3.º, interpuesto por Hermanos Caro, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.729

Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1646/96, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.730

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de caza controlada en el monte La Resinera. 16.730

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de caza controlada en el monte La Almirajara. 16.731

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso abierto por la tramitación de urgencia para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 4217/96). 16.732

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las consultorías que se indican por el procedimiento abierto. (PD. 4219/96). 16.732

Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4218/96). 16.734

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4250/96). 16.734

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia por el sistema de adjudicación de subasta abierta. 16.735

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicación de subasta abierta. 16.735

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 16.736

Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 16.736

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta por el procedimiento de licitación abierto del contrato administrativo que se indica. 16.736

Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de trabajos específicos de informatización de datos del Plan de Barriadas de Actuación Preferente. (PD. 4220/96). 16.736

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre adjudicaciones de diversas obras, suministros y servicios a contratar con motivo de las Fiestas Mayores de la Ciudad de Sevilla para el año 1997. 16.737

Anuncio sobre adjudicaciones de diversas obras, suministros y servicios a contratar con motivo de las Fiestas Mayores de la Ciudad de Sevilla para 1997. 16.737

Anuncio de adjudicación. 16.738
 Anuncio de adjudicación. 16.738

**FUNDACION ANDALUZA
 PARA LA INTEGRACION SOCIAL
 DEL ENFERMO MENTAL**

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio de subasta por el procedimiento abierto para la enajenación de parcela de propiedad municipal. (PP. 4125/96). 16.738

Anuncio para la licitación de obras de nueva construcción de casa-hogar que se cita. (PP. 4268/96). 16.739

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. 16.738

Anuncio para la licitación de obras de nueva construcción de casa-hogar que se cita. (PP. 4269/96). 16.739

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-119/96-EP). 16.740

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se complementa la de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (BOJA núm. 130, de 12.11.96). (PD. 4226/96). 16.745

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-13/96-M). 16.740

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vizar (Granada). (PD. 4227/96). 16.745

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-93/96-EP). 16.740

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ecija (Sevilla). (PD. 4228/96). 16.746

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-307/95-EP). 16.740

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Málaga. (PD. 4229/96). 16.746

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-78/96-EP). 16.740

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Coripe (Sevilla). (PD. 4230/96). 16.746

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-300/95-EP). 16.741

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque del Cubillas (Granada). (PD. 4231/96). 16.747

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 11 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cúllar (Granada). (PD. 4221/96). 16.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3753/96). 16.748

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 4222/96). 16.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 3985/96). 16.749

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Málaga. (PD. 4223/96). 16.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 16.749

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Huelva. (PD. 4224/96). 16.743

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a don Juan Millán Rondón, Resolución de la Junta Provincial de Hacienda en el expediente de reclamación que se cita. (3/91). 16.749

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. (PD. 4225/96). 16.743

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.750

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 16.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 16.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 16.751

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 16.752

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 16.752

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 16.752

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita. (21.0015631/MA). 16.752

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 16.753

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 16.754

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando el trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención que se cita. 16.755

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando el trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención que se cita. 16.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción que se citan sobre la caducidad de los mismos. 16.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 16.757

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita. 16.767

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita. 16.767

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 16.767

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio. 16.767

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. 16.772

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de bases. 16.774

IFP GUADALJAIRE

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3544/96). 16.777

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION SAN NICOLAS. NUM. 3696

Anuncio. (PP. 4192/96). 16.777

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Albolote (Granada). (PD. 4152/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Albolote (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Albolote (Granada) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por periodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio

público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 15' 45" N; 03° 39' 28" W.
- Cota (m): 650.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 105.9.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 16.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 19.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 25.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 14.
- Altura del mástil (m): 14,5.
- Altura efectiva máxima (m): 79.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Atarfe (Granada). (PD. 4153/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión

Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Atarfe (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Atarfe (Granada) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ATARFE (GRANADA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 13' 47" N; 03° 41' 02" W.
- Cota (m): 660.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 101.5.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 15.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 18.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15,5.
- Altura del mástil (m): 17.
- Altura efectiva máxima (m): 100.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Huétor-Vega (Granada). (PD. 4154/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Huétor-Vega (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Huétor-Vega (Granada) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE HUETOR-VEGA (GRANADA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 08' 45" N; 03° 34' 17" W.
- Cota (m): 730.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 100.9.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 10.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 14.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 15,5.
- Altura efectiva máxima (m): 123.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Aljaraque (Huelva). (PD. 4155/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Aljaraque (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Aljaraque (Huelva) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

tarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE ALJARAQUE (HUELVA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 16' 08" N; 07° 01' 05" W.
- Cota (m): 34.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.4.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 44.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 31.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 50.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 16,5.
- Altura efectiva máxima (m): 46.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo del Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Ayamonte (Huelva). (PD. 4156/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5 y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio

de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Ayamonte (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos, en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996.

A C U E R D O

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Ayamonte (Huelva) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 13' 22" N; 07° 24' 18" W.
- Cota (m): 8.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.7.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 80.

- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 56.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 80.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 22,5.
- Altura del mástil (m): 25.
- Altura efectiva máxima (m): 30.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de San Bartolomé de la Torre (Huelva). (PD. 4157/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5 y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de San Bartolomé de la Torre (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos, en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de San Bartolomé de la Torre (Huelva) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con

tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 26' 55" N; 07° 06' 11" W.
- Cota (m): 133.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.6.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 16.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 12.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 16,5.
- Altura del mástil (m): 18,5.
- Altura efectiva máxima (m): 77.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PD. 4158/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de San Juan del Puerto (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de San Juan del Puerto (Huelva) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por periodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 19' 00" N; 06° 50' 23" W.
- Cota (m): 14.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.5.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 50.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 66.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 80.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 28.
- Altura del mástil (m): 29.
- Altura efectiva máxima (m): 32.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de esteofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Marmolejo (Jaén). (PD. 4159/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Marmolejo (Jaén) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Marmolejo (Jaén) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 38° 02' 46" N; 04° 10' 10" W.
- Cota (m): 245.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.5.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 26.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 16.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 22.
- Altura del mástil (m): 24.
- Altura efectiva máxima (m): 59.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de Tomares (Sevilla). (PD. 4160/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Tomares (Sevilla) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de Tomares (Sevilla) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre,

Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE TOMARES (SEVILLA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 22' 31" N; 06° 03' 04" W.
- Cota (m): 95.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 92.0.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 11.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 25.
- Altura del mástil (m): 27.
- Altura efectiva máxima (m): 89.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de este-reofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a la Corporación Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PD. 4161/96).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio

de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del Decreto 202/1991, y extendida Acta de conformidad final a la instalación de la Emisora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1996

ACUERDO

Primero. Otorgar a la Corporación Municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de extinción del plazo concedido.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como, asimismo, a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas para la emisora, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado y con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico, accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, Ley 10/1991, de 8 de abril, Ley 11/1991, de 8 de abril, Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, Ley 32/1992, de 3 de diciembre y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

CARACTERISTICAS TECNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA OTORGADA A LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 21' 58" N; 06° 01' 30" W.
- Cota (m): 40.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*)
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.4.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 94.

- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 63.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 100.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 Dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 22,5.
- Altura del mástil (m): 25.
- Altura efectiva máxima (m): 50.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*) De acuerdo con el apartado f) del artículo 5.º del R.D. 169/1989, de 10 de febrero, la utilización de este-reofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 492/1996, de 19 de noviembre, por el que se reestructura y regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía y se distribuyen las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma en materia de Incentivos Regionales.

El Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales, establece las funciones que corresponden a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial existan zonas promocionables. A tal efecto, el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, creó y delimitó la zona de promoción económica de Andalucía, previa aceptación de ésta por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 1988 que, asimismo, designaba como órgano competente para la puesta en práctica del sistema de incentivos regionales a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Por Decreto 85/1989, de 11 de abril, se crea y regula la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía como instrumento de apoyo a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, cuyas funciones se modifican posteriormente, en virtud del Decreto 170/1990, de 5 de junio.

La posterior modificación del Real Decreto 1535/1987, llevada a cabo por el Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero, así como la experiencia producida y la precisa coordinación de los órganos sectoriales afectados por la naturaleza de los proyectos promocionables en orden a su valoración y declaración del cumplimiento de las condiciones que les son exigibles, aconsejan por un lado, la ampliación de la citada comisión a órganos no representados en su actual composición y, por otro lado, determinar de manera expresa las funciones que en materia de incentivos regionales vienen atribuidas a los órganos de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 1996

DISEÑO:

CAPITULO I. COMPETENCIAS Y REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 1º.- COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación y señalamiento de los criterios, orientaciones y directrices esenciales que hayan de seguirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma en la elaboración de propuestas de delimitación geográfica de las zonas prioritarias del territorio andaluz, así como en la fijación de las prioridades respecto a la determinación de los sectores promocionables a promover en las zonas asistidas que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

ARTICULO 2º.- ORGANOS COMPETENTES

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes en materia de incentivos regionales, la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria.

ARTICULO 3º.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y COOPERACIÓN ECONOMICA

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, tendrá las siguientes funciones:

a) Promover los incentivos regionales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Informar, de manera periódica, al Consejo Rector de las ayudas financieras públicas que se concedan en el territorio de la Comunidad.

c) Formar parte, representando a la Comunidad Autónoma, de los Grupos de Trabajo del Consejo Rector, encargados de elaborar las propuestas de concesión de los incentivos regionales.

d) Nombrar, de entre los miembros de la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía, a dos representantes de la Comunidad en los Grupos de Trabajo del Consejo Rector, previsto en el art. 4 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

e) Analizar y valorar las solicitudes de concesión de incentivos regionales, para su posterior elevación a la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía.

f) El control y seguimiento de las actuaciones realizadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria en materia de incentivos regionales.

g) Informar sobre prórrogas, modificaciones y otras incidencias relativas al cumplimiento de las condiciones de las Resoluciones de concesión de incentivos, para su elevación al Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Resolver las prórrogas para la acreditación de las circunstancias registrales de los beneficiarios cuando la sociedad titular del expediente fuera constituida después de haber presentado la solicitud de los incentivos.

i) En general, todas aquellas cuestiones relacionadas con la gestión de los incentivos económicos regionales, que no vengan atribuidas a otro órgano de la Comunidad.

ARTICULO 4º.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES DE ANDALUCÍA

La Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía, adscrita a la Consejería de Trabajo e Industria, estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

La Directora de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio de Coordinación de Política Económica de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El Jefe del Servicio de Reindustrialización y Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria.

- El Jefe del Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte.

- El Jefe del Servicio de Industrias Agroalimentarias de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- El Jefe del Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.

- El Jefe del Servicio de Ayudas e Incentivos del Instituto de Fomento de Andalucía.

- El Jefe del Servicio de Promoción Cooperativa de la Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Trabajo e Industria.

- El Jefe de Servicio de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria, que tenga asignada competencia en materia de Incentivos Regionales, que actuará en calidad de Secretario con voz y sin voto.

Los Vocales podrán ser sustituidos por el titular del órgano a quién en su caso correspondía asumir dichas funciones.

ARTICULO 5º.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

La Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía se reunirá, previa convocatoria del Secretario por orden del Presidente, cuantas veces sean necesarias en orden al cumplimiento de las funciones que le están asignadas.

A dichas reuniones podrán asistir los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria y los asesores que, por razón de la materia, estime oportuno el Presidente de la Comisión.

Este órgano colegiado, mientras no establezca internamente sus normas de funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 6º.- COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES DE ANDALUCÍA

Las funciones de la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía, serán las siguientes:

a) Remitir al Ministerio de Economía y Hacienda propuesta de valoración del proyecto y de su adecuación a lo establecido en el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de creación y delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía, de aquellos proyectos cuya inversión en activos fijos incentivos sea inferior a 75 millones de pesetas.

b) Emitir dictamen sobre propuesta de valoración de los proyectos de cuantía superior a 75 millones de pesetas, para su posterior elevación al Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Aceptar las modificaciones de las distintas partidas presupuestarias de la inversión incentivable, siempre que la modificación, en más o menos, no rebase el 10 por ciento de cada partida, y que ello no suponga variación en la cuantía total incentivable.

d) Analizar el cumplimiento de todas las condiciones de los expedientes, en base a la propuesta realizada por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y adoptar el acuerdo de que se han cumplido las mismas, al objeto de informar al Ministerio de Economía y Hacienda acerca de dicho cumplimiento.

ARTICULO 7º.- COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

Corresponden a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria las siguientes funciones:

a) Recibir las solicitudes de subvención para su posterior remisión a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

b) Control y seguimiento ordinario de los expedientes a los que se le hayan concedido incentivos regionales.

c) Notificar a los interesados cuantas resoluciones afecten a sus derechos o intereses.

d) Autorizar las solicitudes de justificación de las inversiones mediante informe de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

e) Certificar el cumplimiento de las condiciones particulares fijadas en la Resolución de concesión de incentivos, así como la justificación de las inversiones obligadas a realizar, para su posterior elevación a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica. En caso de incumplimiento de las condiciones particulares, elevar propuesta de decaimiento y archivo a la citada Dirección General.

f) Elevar informe del grado de cumplimiento de las obligaciones laborales e inversoras, cuando, requeridos los mismos a los órganos competentes, no fueran evacuados por éstos en plazo.

g) Informar a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica del incumplimiento de condiciones generales.

h) Informar sobre prórrogas, modificaciones y otras incidencias relativas al cumplimiento de las condiciones de las resoluciones de concesión de incentivos.

i) Remitir a la mencionada Dirección General las solicitudes de liquidación de subvención con propuesta-informe en los casos de cumplimiento de condiciones generales.

j) Las funciones de gestión y tramitación de expedientes de incentivos que no vengan asignadas a otros órganos.

k) En general, cuantas gestiones les encomiende la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica en relación con la tramitación de los expedientes de incentivos regionales en la provincia.

CAPÍTULO II. REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.- Las solicitudes, en impreso normalizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, facilitado por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, se remitirán junto con la documentación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1535/1987 antes mencionado, a la Delegación Provincial correspondiente a la zona donde se proyecta realizar la inversión, y en caso de que el ámbito de la inversión sea superior al provincial, se remitirá a la Delegación de la Provincia donde se contemple el porcentaje mayor de la inversión o de la misma.

2.- Las solicitudes de subvención se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de los lugares señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 51.1. de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de 21 de julio.

ARTICULO 9º.- EXAMEN DE LAS SOLICITUDES.

La solicitud será examinada en la Delegación Provincial que requerirá, en su caso, al solicitante a fin de que en el

plazo de diez días subsane algún defecto o la falta de algún requisito o documento, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1535/1987 y 652/1988 citados, con la advertencia de que de no hacerlo se archivará sin más trámites.

La Delegación Provincial recabará el informe correspondiente del IFA, así como aquellos otros de los órganos competentes en razón de la materia.

Una vez recabados estos informes, la Delegación Provincial remitirá la solicitud y documentación complementaria al Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

ARTÍCULO 109.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación, analizará y valorará las solicitudes elevándolas a la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía.

ARTÍCULO 110.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES.

La Comisión de Incentivos Regionales analizará la valoración propuesta a que se refiere el artículo anterior y en su virtud:

a) Tratándose de inversiones en activos fijos incentivos de hasta 75 millones de pesetas formulará la oportuna propuesta de valoración y su adecuación a lo establecido en el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio.

b) En el supuesto de inversiones en activos fijos de cuantía superior a 75 millones en lugar de propuesta emitirá dictamen.

ARTÍCULO 12.- REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES.

La documentación será remitida por la Comisión de Incentivos Regionales al Ministerio de Economía y Hacienda para su resolución.

ARTÍCULO 13.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE.

1.- La Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda será notificada al solicitante a través de la Delegación Provincial ante la que se inició la tramitación del expediente.

2.- El solicitante deberá manifestar su aceptación en modelo oficial de Ministerio, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante la Delegación Provincial correspondiente.

3.- Transcurrido el plazo sin haberse efectuado dicha aceptación quedará sin efecto la concesión, procediendo la Delegación Provincial a comunicarlo a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica a fin de que ésta dé traslado al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

La aceptación de los beneficios supondrá la obligación de cumplir las condiciones determinantes de la concesión, así como las establecidas por las disposiciones reguladoras en la materia y que les sean de aplicación.

ARTÍCULO 14.- LIQUIDACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

El interesado deberá remitir la solicitud de liquidación de la subvención en modelo oficial del Ministerio, junto con la documentación establecida en el artículo 30 del Real Decreto 1535/1987, a la Delegación Provincial ante la que se inició la tramitación del expediente.

ARTÍCULO 15.- PRORROGA PARA LA ACREDITACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS REGISTRALES.

Cuando la sociedad titular del expediente se hubiere constituido después de haber presentado la solicitud de los incentivos y no pudiese presentar la documentación complementaria acreditativa de las circunstancias registrales de la Sociedad, en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de aceptación, podrá solicitar prórroga por otros cuatro meses en la Delegación Provincial correspondiente, la cual examinada la circunstancia, informará a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica resolverá y lo comunicará a la Delegación Provincial correspondiente para su notificación al interesado, y así mismo dará conocimiento de ello al Ministerio de Economía y Hacienda.

Transcurridos los plazos señalados en este artículo sin que se hubieran acreditado tales extremos, la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, lo comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda, para que proceda a declarar al interesado decaído en sus derechos, archivando el expediente.

ARTÍCULO 16.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los solicitantes de los incentivos regionales podrán ejecutar las inversiones sin necesidad de esperar a la resolución que se adopte, siempre que justifiquen adecuadamente que las mismas no se habían iniciado antes de presentar la solicitud y sin que ello prejuzgue la decisión que finalmente se adopte.

ARTÍCULO 17.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La ejecución de los proyectos deberá ajustarse a las condiciones, prescripciones y plazos que se establezcan en la concesión de los incentivos, así como en la normativa vigente que le sea de aplicación y para ello:

a) La Delegación Provincial correspondiente certificará, en su caso, el cumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución así como la justificación de las inversiones, remitiendo la documentación a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

b) La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica formulará la oportuna propuesta a la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía, la cual adoptará el acuerdo correspondiente informando seguidamente al Ministerio de Economía y Hacienda acerca de dicho cumplimiento.

c) La aprobación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se entenderá concedida provisionalmente desde la emisión de informe positivo de la Comisión de Incentivos Regionales, hasta tanto transcurran cinco años o se haya procedido por aquélla a realizar la oportuna inspección de los expedientes.

ARTÍCULO 18.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

En el caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de los incentivos regionales durante la ejecución del proyecto, la Delegación Provincial informará a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, la cual elevará propuesta al Ministerio de Economía y Hacienda, para que éste resuelva a los efectos oportunos.

ARTÍCULO 19.- EXPEDIENTE DE INCUMPLIMIENTO.

El expediente de incumplimiento se tramitará de conformidad con el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11

de diciembre, en su redacción modificada por el Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.-

Las funciones que, en materia de declaración de cumplimiento de condiciones venían asignadas al Comité de Valoración de Acción Territorial de Andalucía en relación con los expedientes del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, quedan atribuidas a la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía, manteniéndose asignadas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria las funciones que venían ejerciendo en relación con los mismos, adaptadas a lo dispuesto en el Real Decreto 302/1993 de 26 de febrero.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.-

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y de manera expresa el Decreto 170/1990, de 5 de junio, por el que se modifican las funciones de la Comisión de Incentivos Regionales de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. DESARROLLO.-

Se autoriza al Consejero de Trabajo e Industria a dictar cuantas disposiciones estime necesarias en orden al desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 16 de diciembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato de Sanidad de CC.OO. de Cádiz ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 23 de diciembre hasta las 0,00 horas del día 24 de diciembre de 1996, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios

esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Sindicato de Sanidad de CC.OO. de Cádiz, desde las 0,00 horas del día 23 de diciembre hasta las 0,00 horas del día 24 de diciembre de 1996, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de los Equipos de Salud Mental de Distrito de la provincia de Cádiz, dependientes del SAS, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz.

ORDEN de 17 de diciembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la recogida de basura de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Huelva ha sido convocada huelga a partir del día 23 de diciembre de 1996 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la recogida de basura de Huelva.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la recogida de basura de Huelva, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad,

colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, excepto en la limpieza de mercados y hospitales, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la recogida de basura de Huelva, convocada a partir del día 23 de diciembre de 1996 y con carácter de indefinida deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Huelva.

ANEXO

JORNADAS	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Recogida de basura			2 conductores 6 peones
Limpieza viaria	1 conductor 2 peones		
Mecánicos	1 mecánico		
Inspectores	1 Inspector	1 Inspector	1 Inspector

Además de lo anterior se establece el 100% del personal y medios necesarios para la recogida y tratamiento de los residuos sólidos de las instituciones y centros sanitarios, lonja y mercados de abastos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la suplencia temporal de la Directora Gerente del Organismo.

Estando previsto que la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, doña Prudencia Rebollo Arroyo, se ausente durante los días 19, 20, 26, 27 y 30 de diciembre de 1996, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

RESUELVO

La suplencia de la Directora Gerente será atendida por el Subdirector General de Gestión del IASS, don Manuel Borrero Arias, los días 19, 20, 26, 27 y 30 de diciembre de 1996.

Debiendo dicho funcionario dar cuenta de la actividad desarrollada.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria.

Por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, se establecen las Consejerías que configuran el organigrama vigente de la Administración Autónoma Andaluza, a excepción de la Consejería de Asuntos Sociales, creada al amparo del Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto.

En aplicación de los anteriores Decretos, se establecen las estructuras orgánicas de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria, por los Decretos 396/1996, de 2 de agosto; 181/1996, de 14 de mayo y 316/1996, de 2 de julio, respectivamente.

Mediante la Orden de 31 de octubre de 1996 se llevó a cabo una primera adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, asignándose a los órganos horizontales, es decir, Secretaría del Consejero, Viceconsejería y Secretaría General Técnica, de las Consejerías de Asuntos Sociales, Turismo y Deporte y Trabajo e Industria, una relación de puestos de estructura orgánica. En la misma se indicaba a su vez que una segunda disposición llevaría a cabo una asignación de puestos base que con la anterior completaría la adecuación necesaria de la relación de puestos de trabajo.

La presente Orden responde a dicha previsión, una vez obtenida la información necesaria, en cuanto a la distribución de los efectivos reales, según el procedimiento y los criterios acordados con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General, y una vez formalizado el acuerdo con la distribución planteada, por parte de dichas organizaciones en reuniones celebradas al efecto con las Consejerías afectadas.

En virtud de la facultad otorgada a la Consejería de Gobernación en la disposición final primera de los Decretos

396/1996, de 2 de agosto; 181/1996, de 14 de mayo y 316/1996, de 2 de agosto, antes citados, para proceder mediante Orden y de acuerdo con las Consejerías afectadas, a las modificaciones que sean necesarias en la relación de puestos de trabajo vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo 1. Adecuación de la relación de puestos de trabajo.

Se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a los centros directivos de las Consejerías de Turismo y Deporte, Asuntos Sociales y Trabajo e Industria, indicados en el anexo 1 y en los términos expresados en el mismo.

Artículo 2. Adscripción de los puestos de trabajo.

El personal relacionado en el anexo 2 queda adscrito a los puestos que se indican en el mismo con idénticas características y situación administrativa a las existentes en su anterior puesto.

Disposición adicional única.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Orden.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRABAJO E INDUSTRIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SEVILLA

622230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PLD	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	15	K-KK	583	1	SEVILLA	
622236	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC 50	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	K----	260		SEVILLA	
622235	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC 50	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	K-KK	554		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

622275	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	15	K-KK	587	1	SEVILLA	
622280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC 50	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	K----	260		SEVILLA	
622277	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC 50	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	K-KK	554		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

525181	TIT. SUPERIOR-COORD. INFORMATIVA	1	L	PC 5	I			01	XXX	341		SEVILLA	
525182	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC 50	A	P-011	ADMIN.PUBLICA	20	X----	268		SEVILLA	
525183	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC 50	A	P-012	HACIENDA PUBLICA	20	X----	268		SEVILLA	
525195	TITULADO SUPERIOR	9	F	PC 50	A	P-011	ADMIN.PUBLICA	20	X----	268		SEVILLA	
511256	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC 50	B	P-012	HACIENDA PUBLICA	17	X----	263		SEVILLA	
511263	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC 50	B	P-02	SEGURIDAD	17	X----	263		SEVILLA	
854130	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC 50	B	P-011	ADMIN.PUBLICA	17	X----	263		SEVILLA	
525196	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC 50	B	P-02	ORNAS P.Y CONIS.	17	X----	263		SEVILLA	
525231	ADMINISTRATIVO	4	F	PC 50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	260		SEVILLA	
511261	ADMINISTRATIVO	1	F	PC 50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	K-KK	627		SEVILLA	
525233	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC 5	III			02	-----	0		SEVILLA	MANTENIM. EDIFICIOS
525234	ENCARGADO-REPROGRAFIA	1	L	PC 5	III			02	-----	0		SEVILLA	
525209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	15	X-KK	602	1	SEVILLA	
525215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	PC 50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X----	260		SEVILLA	
525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F	PC 50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X-KK	554		SEVILLA	
854155	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC 5	IV			01	-----	0		SEVILLA	
525237	CONDUCTOR	1	F	PC 50	E	P-E2	ADMIN.PUBLICA	13	X-KK	556		SEVILLA	
854180	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1	F	PC	E	P-E1	ADMIN.PUBLICA	13	X-KK	602	1	SEVILLA	
525260	TELEFONISTA	2	F	PC 50	E	P-E2	ADMIN.PUBLICA	12	X-KK	527		SEVILLA	
525252	CONDUCTOR	2	L	PC 5	V			02	-----	0		SEVILLA	
854187	TELEFONISTA	1	L	PC 5	V			02	-----	0		SEVILLA	
525255	ORDENANZA	19	L	PC 5	V			01	-----	0		SEVILLA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

AÑADIDOS:

854160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC 50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 554 SEVILLA
 854162 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC D P-D1 ADMON.PUBLICA 15 X-XX- 602 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS:

863640 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC 50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 554 SEVILLA
 853641 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4 F PC 50 D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X-XXXX- 260 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS:

525164 TITULADO GRADO MEDIO 2 F PC 50 B P-B11 ADMON.PUBLICA 17 X-XXXX- 283 SEVILLA
 525240 PORTERO MAYOR CONSEJERIA 1 F PC E P-E11 ADMON.PUBLICA 13 K-KK- 602 1 SEVILLA
 528382 VIGILANTE 2 L PC S Y P-E11 ADMON.PUBLICA 01 - - - - - 0 SEVILLA
 854103 TITULADO SUPERIOR 1 F PC 50 A P-012 HACIENDA PUBLICA 20 X-XXXX- 268 SEVILLA
 854120 TITULADO SUPERIOR 2 F PC 50 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 K-XXXX- 288 SEVILLA
 854145 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4 F PC 50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 K-KK- 554 SEVILLA
 854147 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC 50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 K-XXXX- 260 SEVILLA
 854150 ADMINISTRATIVO 1 F PC 50 C P-C11 ADMON.PUBLICA 14 X-XXXX- 260 SEVILLA
 854167 ORDENANZA 1 F PC 50 E P-E11 ADMON.PUBLICA 11 K-XXXX- 260 SEVILLA
 854170 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 7 F PC 50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XXXX- 260 SEVILLA
 854175 ORDENANZA 5 L PC S V P-01 ADMON.PUBLICA 01 - - - - - 0 SEVILLA
 854190 TELEFONISTA 3 L PC S V P-01 ADMON.PUBLICA 02 - - - - - 0 SEVILLA
 854200 CONDUCTOR 2 L PC S Y P-01 ADMON.PUBLICA 02 - - - - - 0 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SEVILLA

AÑADIDOS:

853520 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PLD D P-D1 ADMON.PUBLICA 15 K-KK- 593 1 SEVILLA
 853530 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC 50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 K-KK- 554 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	NÚM. ÚNICO	MODO DE ACCESO	TIPO ADM. GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
										C.C.		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X-KK-	554	SEVILLA
853622 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA <td>12</td> <td>X-KK-</td> <td>554</td> <td>SEVILLA</td>	12	X-KK-	554	SEVILLA
853627 AUXILIAR ADMINISTRATIVO												

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMON	PUBLICA	14	X-KK-	627	SEVILLA
620811 ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMON	PUBLICA	20	X----	266	SEVILLA
854102 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	B	P-B11	ADMON	PUBLICA	17	X----	263	SEVILLA
854106 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMON	PUBLICA	14	X----	260	SEVILLA
854141 ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	15	X-KK-	602	SEVILLA
854143 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X----	260	SEVILLA
854148 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X-KK-	554	SEVILLA
854149 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	E	P-E1	ADMON	PUBLICA	11	X-KK-	527	SEVILLA
854165 ORDENANZA	4	L	PC	5	Y				01	0	SEVILLA
854177 ORDENANZA	2	L	PC	5	Y				02	0	SEVILLA
854182 TELEFONISTA												

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS	4	F	PC	50	C	P-C1	ADMON	PUBLICA	14	X---- <th>260</th> <th>SEVILLA</th>	260	SEVILLA
511779 ADMINISTRATIVO	3	F	PC	50	C	P-C1	ADMON	PUBLICA	14	X----	260	SEVILLA
511791 TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMON	PUBLICA	20	X----	268	SEVILLA
511807 TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	50	B	P-B11	ADMON	PUBLICA	17	X----	263	SEVILLA
511807 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	50	B	P-B11	ADMON	PUBLICA	17	X----	263	SEVILLA
511820 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X-KK-	554	SEVILLA
511825 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X-KK-	554	SEVILLA
511825 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X----	260	SEVILLA
511825 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	F	PC	50	D	P-D1	ADMON	PUBLICA	12	X----	260	SEVILLA

A N E X O 2

PERSONAL AFECTADO EN SU ADSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO COMO CONSECUENCIA DE LA ADECUACIÓN DE LA R.P.T. DE LAS CONSEJERÍAS DE TRABAJO E INDUSTRIA, ASUNTOS SOCIALES Y TURISMO Y DEPORTE

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CONSEJERÍA/C. DE TRABAJO
DURÁN GENIL, MARÍA JOSÉ	854130	TITULADO GRADO MEDIO	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525188	TITULADO GRADO MEDIO	ASUNTOS SOCIALES/S.G.T.
GUERRA LÓPEZ, MAGDALENA	853640	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E INDUSTRIA/VICECONS.	622277	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./VICECONS.
ORNEDO BLANCO, ANA MARÍA	853650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E INDUSTRIA/VICECONS.	622280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./VICECONS.
NUÑEZ CAMINO, INMACULADA	853650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E INDUSTRIA/VICECONS.	622280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./VICECONS.
PINTO CHICO, ROSA MARÍA	854147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS.IND.COM.Y TURISMO/SGT (TRABAJO E INDUSTRIA)	854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
PIÑERO MORA, MANUEL	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS.IND.COM.Y TURISMO/SGT (TRABAJO E INDUSTRIA)	525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./S.G.T.
CANTERO LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS.IND.COM.Y TURISMO/SGT (TRABAJO E INDUSTRIA)	525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./S.G.T.
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA VALLE	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS.IND.COM.Y TURISMO/SGT (TRABAJO E INDUSTRIA)	525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./S.G.T.
PÉREZ LUQUE, ENCARNACIÓN	854160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./S.G.T.
CARRANCO ESQUIVEL, MILAGROS	854160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./S.G.T.
ACOSTA JIMÉNEZ, DOLORES	854160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TRABAJO E IND./S.G.T.
VIDES RUIZ, MARÍA ROSARIO	854210	ORDENANZA	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525255	ORDENANZA	TRABAJO E IND./S.G.T.
PÉREZ ARENA, JUAN MANUEL	854210	ORDENANZA	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525255	ORDENANZA	TRABAJO E IND./S.G.T.
FERNÁNDEZ MORALES, TOMÁS	854210	ORDENANZA	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525255	ORDENANZA	TRABAJO E IND./S.G.T.
GUERRERO CARO, FRANCISCO	854210	ORDENANZA	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525255	ORDENANZA	TRABAJO E IND./S.G.T.
CUBERO DURÁN, ÁNGEL	854210	ORDENANZA	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525255	ORDENANZA	TRABAJO E IND./S.G.T.
RODRÍGUEZ RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	854210	ORDENANZA	TRABAJO E INDUSTRIA/S.G.T.	525255	ORDENANZA	TRABAJO E IND./S.G.T.
GUERRERO ÁNGEL, JUAN MIGUEL	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS.IND.COM.Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTES/G.T.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CONSEJERÍA/C. DE TRABAJO
ANDRES SEBASTIA, IRENE	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
LUNA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
BARRANCO PAULANO, M ^ª DEL CARMEN	854145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
CAMACHO RUEDA, M ^ª JOSÉ	854147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
ALFONSO VALLE, ANA MARÍA	854147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
GARCÍA BOLAÑOS, JOSÉ MANUEL	854147	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
RINCÓN ATIENZA, AMPARO	854175	ORDENANZA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854177	ORDENANZA	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
PÉREZ VALLA, SILVERIO	854175	ORDENANZA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854177	ORDENANZA	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
ÁLVAREZ NÚÑEZ, MANUEL	854175	ORDENANZA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854177	ORDENANZA	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, ENCARNACIÓN	854175	ORDENANZA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854177	ORDENANZA	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
BAÑEZ LARIOS, ISABEL	854157	TELEFONISTA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854182	TELEFONISTA	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
LÓPEZ DUEÑAS, TRINIDAD	854157	TELEFONISTA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854182	TELEFONISTA	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
PINO FERNÁNDEZ, ISABEL	854157	TELEFONISTA	ANT. CONS. IND. COM. Y TURISMO/SGT (TURISMO)	854190	TELEFONISTA	ASUNTOS SOCIALES/S.G.T.
GALBIS RUEDA, FERNANDO	511807	TITULADO GRADO MEDIO	CULTURA/S.G.T.	854106	TITULADO GRADO MEDIO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.
INFANTES RODRÍGUEZ, MANUELA	511825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CULTURA/S.G.T.	854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE/S.G.T.

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

854210 ORDENANZA 7 L E PC.S 01 0
 853650 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F D PC.S0 12 X..... 260 P-EI

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional.

Habiendo sido declaradas de carácter excepcional, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo e Industria ha resuelto conceder las subvenciones a los Consorcios participados por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, con cargo al ejercicio económico 1996/97, que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad para 1996.

Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales.
Cuantía: 65.000.000 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1058/1994, interpuesto por Rafael Gallardo, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1058/1994, promovido por Rafael Gallardo, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Rafael Gallardo, S.L. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contenían. Sin costas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1569/1994, interpuesto por Técnicas Decorativas Restisur, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1569/1994, promovido por Técnicas Decorativas Restisur, S.L., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra las Resoluciones objeto de esta sentencia, las que hemos de confirmar por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 de desarrollo y convocatoria del Decreto 56/95, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Advertido error en el Anexo a la citada Resolución queda como sigue:

Entidad: Hordesa.
Cuantía: 860.218.

Entidad: Rafael Suárez-Varela Pérez.
Cuantía: 321.529.

Córdoba, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de septiembre de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Cádiz.

Advertidos errores en el texto remitido al BOJA de la Orden de 13 de septiembre de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales de la provincia de Cádiz (BOJA núm. 114, de 3 de octubre de 1996), se procede a su correspondiente rectificación:

En la página núm. 12.409, en el Anexo I, donde dice:

«Denominación y sede: Sierra de Cádiz.
Comarca: Olvera».

Debe decir:

«Denominación y sede: Olvera.
Comarca: Sierra de Cádiz».

Sevilla, 2 de diciembre de 1996

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de noviembre de 1996, por la que se dispone el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el recurso contencioso-administrativo núm. 1725/93-14, interpuesto por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 1725/93-14, interpuesto por la Confederación de Empresarios de Andalucía, contra el Decreto 77/1993, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1996 cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

«Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, contra el Decreto 77/1993, de 8 de junio, de la Junta de Andalucía sobre el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, declarando válido por conforme a Derecho el Decreto 77/93, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo; sin expreso pronunciamiento en costas».

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una escultura de Jacinto Higuera Cátedra, realizada por él mismo, autor y propietario.

Don Jacinto Higuera Cátedra manifiesta su deseo de donar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que figure en la colección permanente del Museo Provincial de Jaén, la obra escultórica «El Profeta», de la que es autor y propietario.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo de Jaén, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la escultura de Jacinto Higuera Cátedra que se describe, integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, que por este acto pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

- Autor: Jacinto Higuera Cátedra.
- Título: «El Profeta».
- Medidas: 56 x 14,5 x 12 cm.

- Materia: Bronce.
- Firma: Lateral izquierdo.
- Fecha: 1976.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo de Jaén, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa de Cervantes, en Vélez-Málaga (Málaga).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 7 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Cervantes, en Vélez-Málaga (Málaga), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 7 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa de Cervantes, en Vélez-Málaga (Málaga), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atri-

buyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Casa de Cervantes, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Casa de Cervantes.

Localidad: Vélez-Málaga (Málaga).

Ubicación: C/ San Francisco, núms. 20-22.

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacentista.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La denominada Casa de Cervantes es una vivienda solariega, desarrollada entre medianeras en torno a un patio cuadrangular. La forma de éste no se corresponde a un plan general preconcebido, sino que surge de la adaptación del entorno.

La vivienda debió estar organizada primitivamente en dos plantas, con una crujía edificada a cada lado del patio. Posteriormente se añadió otra planta en las crujías correspondientes a la fachada y en la perpendicular a ésta en su lado izquierdo.

El patio presenta tres arcos de medio punto en cada uno de sus lados, sustentados por columnas de ladrillos que no siguen el canon clásico. Este espacio presenta como característica especial la prolongación de los paños de arcadas, que parten de las columnas que forman la diagonal del patio hasta alcanzar el muro de cerramiento de las galerías, apoyándose sobre ménsulas. Esta solución constructiva se considera característica de la arquitectura velená.

La primera planta se organiza de idéntica manera a la baja, aunque ha perdido la arcada de una galería, siendo sustituida por machones cuadrados de ladrillos.

En el exterior destaca la portada en piedra de la fachada principal. Realizada con sistema adintelado a base de grandes sillares, al parecer procedentes de Almayate, queda rematada con un cordón superior de recuerdo gótico.

Sobre la portada se coloca un amplio balcón sostenido por cuatro tornapuntas de forja, cerrándose en sus laterales con dos magníficos cierres de grandes dimensiones.

Por último, a nivel de cornisa destaca el sistema de evacuación del agua de cubierta: Grandes canalones formalizados por piezas de cerámica vidriada, a modo de tejas superpuestas, y que se rematan con unas expresivas gárgolas también del mismo material.

A la izquierda de la portada principal se desarrolla otra secundaria de grandes dimensiones pero de menor relevancia que comunicaba con otras estancias de la parte posterior de la casa.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 6 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 7 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 7 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comu-

nidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza.
Localidad: Vélez-Málaga (Málaga).
Ubicación: Cementerio Municipal de Vélez-Málaga.
Epoca: Siglo XIX.
Estilo: Barroco.
Autor: Desconocido.

Descripción.

La Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza está situada al Oeste de la ciudad de Vélez-Málaga, en las afueras, junto al cementerio de la localidad.

Es un edificio exento, que consta de una nave central y atrios adosados, tipología habitual de las ermitas rurales andaluzas. Está dividida en tres espacios por dos arcos de medio punto y se cubre mediante una bóveda de medio cañón; ésta presenta arcos fajones sobre pilastras, que sostienen un entablamento sencillo en el que sobresale la línea de cornisa. Como elemento decorativo más destacado, aparece una hornacina rodeada de acantos, tema

éste que enlaza con la típica decoración malagueña de comienzos del siglo XVIII.

Al fondo de la nave se levanta un camarín de planta cuadrada, cubierto con bóveda ochavada sobre trompas. Del rosetón central arrancan ocho nervios decorados con guirnaldas y medallones de rocalla. El anillo, por su parte, presenta motivos ornamentales diversos, entre los que destacan los capiteles de rocalla existentes en los mismos.

Al exterior, la ermita posee un atrio de planta rectangular con tres arcos de medio punto. Todo el conjunto está rematado por una espadaña de ladrillo, de gran sencillez.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 6 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Capilla Camarín de Ntra. Sra. de la Piedad, en Vélez-Málaga (Málaga).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 7 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Capilla Camarín de Ntra. Sra. de la Piedad, en Vélez-Málaga (Málaga), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 7 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Capilla Camarín de Ntra. Sra. de la Piedad, en Vélez-Málaga (Málaga), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en

su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Capilla Camarín de Ntra. Sra. de la Piedad, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Capilla Camarín de Ntra. Sra. de la Piedad.

Localidad: Vélez-Málaga (Málaga).

Ubicación: C/ Piedad y C/ Las Tiendas, s/n.

Epoca: Siglos XVII-XVIII.

Estilo: Barroco.

Autor: Atribuido a José Martín de Aldehuela.

Descripción.

La Capilla-camarín, cuyo origen se ha remontado tradicionalmente al siglo XVII es, en realidad, el producto de una intervención llevada a cabo en 1778.

La capilla presenta dos cuerpos: El bajo está ocupado actualmente por un comercio privado, mientras el segundo alberga el camarín donde se encuentra la imagen de María Santísima de la Piedad, perteneciente a la Cofradía de su mismo nombre. Es evidente que, pese a su distribución actual, el conjunto fue concebido de manera unitaria.

El camarín de la Virgen presenta planta hexagonal, ligeramente irregular, esquema éste que se mantiene en el alzado. En el lado mayor se abre un gran arco de medio

punto que enmarca una cristalera. Esta sirve como expositor de la imagen, y deja traslucir la profusa decoración de yeserías del interior. En los restantes lados del polígono, los muros se cargan con pilastras adosadas que rematan en una cornisa de moldurones y ornamentos florales. El camarín se puede recorrer exteriormente mediante un corredor perimetral a modo de balconada.

En el interior, todos los lados del hexágono están enmarcados por arcos de medio punto, que siguen el esquema del vano expositor. El conjunto queda rematado por una ancha moldura, que sirve de base a la cúpula. Esta se asienta sobre cuatro pechinas y dos pseudo pechinas profusamente decoradas. La cúpula posee un tambor con molduras mixtilíneas que sostiene otro de menor dimensión del que surgen seis nervaduras. El conjunto queda rematado mediante cupulín también hexagonal.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 6 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 25 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 25 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Málaga.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en

su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica.

Localidad: Málaga.

Ubicación: C/ Maestranza, 8.

Epoca: 1896.

Estilo: Historicista Neomudéjar.

Autor: Eduardo Strachan Viana-Cárdenas.

Descripción.

La gran chimenea de ladrillo de la antigua Fábrica de Energía Eléctrica se encuentra actualmente ahogada por las modernas viviendas colindantes y por las oficinas ampliadas de la Compañía.

La chimenea, desde el nivel del suelo y a lo largo de sus cuarenta y dos metros de altura, presenta distintos cuerpos. En el primero de ellos, y en la cara correspondiente al edificio de la Compañía Sevillana, existe una puerta realizada en ladrillo visto y coronada por un arco de medio punto. Este vano daba acceso a una escalera de pates por la que se realizaba la limpieza de los conductos de humo y de los compartimentos para la ceniza. Actualmente,

dicha puerta se encuentra cegada por un zócalo de mármol.

Sobre la base anterior se encuentra el siguiente cuerpo, con orificios ocasionados por las vigas de madera que sostenían el techo de la sala de alternadores de la antigua Fábrica, a la que posiblemente se adosaba. Este cuerpo, realizado también en ladrillo y con las esquinas en inglete, queda rematado por una arquería ciega. En la parte superior de la chimenea se encuentra la boca que se afirma con un zuncho de hierro donde se coloca un pararrayos.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las asociaciones juveniles de ámbito provincial.

Mediante la Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 82, de 18 de julio), por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de juventud relativas al ámbito competencial de la Consejería de Cultura para el año 1996, establece en el Capítulo V el régimen de Ayudas para el fomento y promoción de Entidades Juveniles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden antes citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: Asociación Juvenil Pronto Auxilio.

Importe: 200.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Nueva Juventud de Trille.

Importe: 400.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Juventud'85.

Importe: 90.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Grupos de Amistad.

Importe: 100.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Brotes de Olivo.

Importe: 240.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Mainel.

Importe: 95.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil de la Federación Provincial de Asociaciones Minusválidos Físicos de Cádiz.

Importe: 100.000 pesetas.

Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Nuestra Señora de la Merced-Jumer.

Importe: 100.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Club Gadir.
Importe: 110.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Quercus.
Importe: 90.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Gaditana para la Defensa del Estudio de la Naturaleza-Agaden.

Importe: 160.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil En Marcha.
Importe: 90.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Centro de Educación en el Tiempo Libre Las Torres.

Importe: 125.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Main.
Importe: 90.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Torre del Mar.
Importe: 130.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil El Pópulo.
Importe: 90.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Grupo Reced.
Importe: 110.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Centro Juvenil Enlace.
Importe: 90.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Vértice.
Importe: 100.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Centro de Amistad.
Importe: 250.00 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Acuarela.
Importe: 100.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Encuentro.
Importe: 125.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil El Alcaucil.
Importe: 100.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Colectivo de Educadores en Barrio Arrabal.

Importe: 110.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Pe-De-Erre.

Importe: 100.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Pablo Picasso.

Importe: 400.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Taller de Medio-Ambiente Aire Libre de Ubrique Tamal.

Importe: 150.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Gaviota.

Importe: 60.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Juvenil Esperanza.

Importe: 91.000 pesetas.
Objeto: Realización de Actividades.

Cádiz, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2216/96-S-3.ª, interpuesto por Hermanos Caro, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Hermanos Caro, SL», recurso contencioso-administrativo núm. 2216/96-S-3.ª, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 16 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador RTP-001/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2216/96-S-3.ª

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 21 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1646/96, interpuesto por Agrocinegética, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética, SA, recurso contencioso-administrativo núm. 1646/96, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 25 de abril de 1996, recaída en el expediente relativo a autorización para la instalación de cerramiento cinegético en el coto privado de caza mayor denominado «Zahurdas», matrícula CO-12.569. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1646/96.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiéren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de caza controlada en el monte La Resinera.

Examinada la propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de adscripción a Régimen de Caza Controlada del monte «La Resinera», núm. de elenco GR-9001, con una superficie total de 10.559,30 ha. y perteneciente a los términos municipales de Arenas del Rey, Alhama de Granada y Jayena, provincia de Granada.

Considerando que, de acuerdo con la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, por el que se crea la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, corresponde a la Agencia de Medio Ambiente la tramitación y resolución de los expedientes de adscripción a Régimen de Caza Controlada.

En base a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Caza (Ley 1/1970, de 4 de abril) y 16 del Reglamento para su aplicación.

HE RESUELTO

Primero. Declarar terrenos sometidos al Régimen de Caza Controlada a los incluidos dentro de los límites que se especifican en el Anexo I de esta Resolución, situados en los términos municipales de Arenas del Rey, Alhama de Granada y Jayena, con una superficie total de

10.559,30 ha., distribuidas de acuerdo con lo que se establece en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo. La administración de la Zona de Caza Controlada será a cargo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

No obstante, si se estima conveniente por parte de la citada Delegación Provincial, podrá sacarse a concurso público la adjudicación del aprovechamiento de caza a una Sociedad Colaboradora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 del Reglamento de Caza.

Tercero. Previamente al inicio de cualquier tipo de aprovechamiento cinegético en la Zona de Caza Controlada, deberá confeccionarse un Plan Técnico de Caza por parte de la Delegación Provincial o en su caso por la Sociedad Colaboradora adjudicataria, según las condiciones establecidas por el Título II de la Orden de 25 de junio de 1991, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio de 1991).

Cuarto. La duración de este régimen de Caza Controlada será de nueve años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. Finalizado este plazo, la Delegación Provincial podrá proponer una prórroga, que será aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente.

Quinto. Para lo no previsto en la presente Resolución, regirá lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Director General, Juan M.ª Cornejo López.

ANEXO I

Los límites establecidos para la Zona de Caza Controlada son los siguientes:

Norte: Río Cacán hasta el Vado de Arenas y partiendo de aquí, deja en el interior del monte a la Dehesa de Fornes y llega al final del Barranco de Zarzalén. Desde aquí, sigue la línea divisoria de los términos de Fornes y Jayena hasta llegar al río Grande y sigue por el arroyo Turillas hasta el arroyo de la Ermita.

Sur: Línea del término de Alhama de Granada con las de Otívar, Cómpea y Canillas de Albaida, a lo largo de la línea divisoria de Cómpea, linda con la Reserva Nacional de las Sierras de Tejeda y Almijara de la provincia de Málaga.

Este: Línea límite del término de Jayena con los de Albuñuelas y Otívar.

Oeste: Línea en dirección N-S que parte del río Cacán y siendo divisoria de aguas llega hasta el Alto de Repica. Desde este punto, la línea toma la dirección S-N hasta la Cuesta de la Novia, el barranco de la Cueva de Ocaña y continúa por el camino de Játar al Puerto de Cómpea,

siguiendo por el Sendero del Coladero y la divisoria de aguas, hasta llegar a la cima del Tajo del Aguila y desde aquí a la Chapa del puerto, muriendo en la línea límite de los términos de Alhama de Granada y Canillas de Albaida, en el llamado Puntal del Tablazo.

ANEXO II

Nombre del Monte: «La Resinera».
Superficie (ha.): 3.668,60.
Término municipal: Alhama de Granada.

Nombre del Monte: «La Resinera».
Superficie (ha.): 3.852,93.
Término municipal: Arenas del Rey.

Nombre del Monte: «La Resinera».
Superficie (ha.): 3.037,77.
Término municipal: Jayena.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de caza controlada en el monte La Almirajara.

Examinada la propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de adscripción a Régimen de Caza Controlada del monte «La Almirajara», núm. de elenco GR-9003, con una superficie de 3.007, 93 ha. y perteneciente al término municipal de Otívar, provincia de Granada.

Considerando que, de acuerdo con la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, por el que se crea la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, corresponde a la Agencia de Medio Ambiente la tramitación y resolución de los expedientes de adscripción a Régimen de Caza Controlada.

En base a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Caza (Ley 1/1970 de 4 de abril) y 16 del Reglamento para su aplicación.

HE RESUELTO

Primero. Declarar terrenos sometidos al Régimen de Caza Controlada a los incluidos dentro de los límites que se especifican en el Anexo I de esta Resolución, pertenecientes al monte «La Almirajara», núm. de elenco GR-9003, situados en el término municipal de Otívar, en la provincia de Granada, con una superficie total de 3.007,93 ha.

Segundo. La administración de la Zona de Caza Controlada será a cargo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

No obstante, si se estima conveniente por parte de la citada Delegación Provincial, podrá sacarse a concurso público la adjudicación del aprovechamiento de caza a una Sociedad Colaboradora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.5 del Reglamento de Caza.

Tercero. Previamente al inicio de cualquier tipo de aprovechamiento cinegético en la Zona de Caza Controlada, deberá confeccionarse un Plan Técnico de Caza por parte de la Delegación Provincial o en su caso por la Sociedad Colaboradora adjudicataria, según las condiciones establecidas por el Título II de la Orden de 25 de junio de 1991, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio de 1991).

Cuarto. La duración de este régimen de Caza Controlada será de nueve años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. Finalizado este plazo, la Delegación Provincial de Medio Ambiente podrá proponer una prórroga, que será aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente.

Quinto. Para lo no previsto en la presente Resolución, regirá lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Director General, Juan M.^o Cornejo López.

ANEXO I

Los límites establecidos para la Zona de Caza Controlada son los siguientes:

Norte: Línea del término municipal de Albuñuelas.
Este: Línea del término municipal de Lentejé y la Hacienda de Cázulas.
Sur: Hacienda de Cázulas y línea del término municipal de Nerja.
Oeste: Líneas de los términos municipales de Cómputa, Alhama y Jayena.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso abierto por la tramitación de urgencia para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 4217/96).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 1996/243983.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para la Ciudad Deportiva y Centro de Actividades Náuticas.
 - b) Lugar de ejecución: Ciudad Deportiva. Avda. Manuel Siurot s/n, y Centro de Actividades Náuticas en Avda. Fco. Montenegro s/n.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses (del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.132.870 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada su prestación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de Alemania núm. 1 de Huelva, código postal 21001, teléfono 959 29 93 27, telefax 959 29 93 05.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Prescripción Técnica.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 7 del PPT y 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de Alemania núm. 1, de Huelva, código postal 21001. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de documentación. La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Delegación Provincial, sita en Avda. de Alemania núm. 1, de Huelva, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Huelva, 3 de diciembre de 1996.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las consultorías que se indican por el procedimiento abierto. (PD. 4219/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de Consultoría:

Elementos comunes a las licitaciones

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (Instituto de Cartografía de Andalucía).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (Instituto de Cartografía de Andalucía).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 25 - 3.ª planta.

- c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
- d) Teléfono: 95/421 82 17.
- e) Telefax: 95/421 90 24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El 21.1.97 a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla-41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 4 de febrero 1997.
 - e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos de cada licitación

Expediente Clave: E40810ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 98 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Pedroche-Cardeña-Montoro».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 7.786.000 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 155.720 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40811ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 64 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Córdoba-Castro del Río».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 5.504.000 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 110.080 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40812ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 82 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Andújar-Linares-La Carolina».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 6.494.000 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 129.880 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40813ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 93 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Aldequemada-Ubeda-Villacarrillo».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 7.369.500 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 147.390 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40814ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 64 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Baeza-Cazorla-Pozo Alcón».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 5.540.000 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 110.800 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40815ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 65 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Genave-Santiago Pontones».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 4.598.500 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 91.970 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40816ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 64 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Arjona-Jaén y de 24 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:5.000 del área de Jaén».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: No.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 7.385.000 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 147.700 ptas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Expediente Clave: E40817ATCF6X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de fotogramétrica de 81 hojas del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 de la zona de Puebla de Don Fabrique-Hués-car-María».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 6.332.500 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 126.650 ptas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4218/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de obra:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 43-1.º

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: (95) 455 49 00.

e) Telefax: (95) 455 80 75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 10.1.97 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte (20) días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla 41004.

d) Fecha: El día 24 de enero de 1997.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

B) Elementos de cada contrato.

Clave: C-52069-CV-5H (CV-H-003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora de plataforma y refuerzo de firme de la conexión de la N-435 en los Pinos de Valverde con la H-141 (Valverde-Calañas)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 222.645.573 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.452.911 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.

b) Otros requisitos: No.

Clave: 3-HU-0004-0.0-0.0-CV (C-52189-CV-6H).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera HV-6132, Rociana-Bollulos (Huelva)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 304.503.410 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.090.068 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: c.

Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: d.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4250/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de obra:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 43 1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: (95) 455 49 00.

e) Telefax: (95) 455 80 75.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.

10. Otras informaciones. No.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

B) Elementos de cada contrato.

Clave: 2-JA-0144-0.0-0.0-ON (C-51020-ON2-6J).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la CC-321 de Alcaraz a Huércal-Overa y de la CC-3210 de Linares a Orcera. P.K. 110,874 al P.K. 117,252».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimativo: 106.057.881 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.121.158 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, A; Subgrupo, 2; Categoría, d.

G	6	d.
B	1	c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 20.3.97, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41004.

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla 41004.

d) Fecha: El día 19 de junio de 1997.

e) Hora: A las once.

Clave: 2-JA-0167.0.0-0.0-ON (C-51021-ON2-6J).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de las carreteras J-700 y J-701. Tramo: Intersección con la J-702 a límite de provincia de Albacete».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimativo: 660.471.733 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.209.435 pesetas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, A; Subgrupo, 2; Categoría, e.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 10.4.97, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41004.

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla 41004.

d) Fecha: El día 10 de julio de 1997.

e) Hora: A las once.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia por el sistema de adjudicación de subasta abierta.

Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por subasta abierta.

Jerez de la Frontera. Reparaciones varias y reconstrucción muro en Centro «Gibalbín».

Se adjudica a la empresa CIUCU, Sdad. Cooperativa Andaluza, por importe de 6.509.081 ptas.

Cádiz, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicación de subasta abierta.

Resolución de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por subasta abierta.

Alcalá de los Gazules. Ampliación y reforma en Centro «Sainz de Andino».

Se adjudica a la empresa López Carreño, S.A. Construcciones, por importe de 36.967.000 ptas.

Jerez de la Frontera. Reparación de cubierta y aseos en Centro «José María Pemán».

Se adjudica a la empresa Construcciones Movi, S.L. por importe de 13.969.000 ptas.

Cádiz, 22 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan Antonio Valle Viana.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expediente: BC6A004.00CS.

Título: «Diseño y construcción de un sistema de información relativo a la segunda fase del Plan General de Bienes Culturales».

Adjudicatario: Ana M.^a Iglesias Rivas.

Presupuesto de adjudicación: 10.503.321 ptas.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Obras realizada mediante procedimiento abierto por subasta, que a continuación se relacionan:

Expediente: JV6J018.21 PC.

Título: Sustitución de cubiertas y obras varias en el Centro Social de Encinasola (Huelva).

Adjudicatario: Reformas de Fincas S.A., «Refinsa».

Presupuesto de adjudicación: 6.478.140 ptas.

Expediente: JV6J019.18 PC.

Título: Reforma de la Casa de Juventud de Pitres - La Taha.

Adjudicatario: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 32.307.122 ptas.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta por el procedimiento de licitación abierto del contrato administrativo que se indica.

La Gerencia Provincial del IASS en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación definitiva de la subasta por el procedimiento de licitación abierto, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Expte.: GR 1/96 GD/SV.

Denominación: Vestuario personal laboral Centros del IASS.

Clase: Suministro.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, SA.

Importe: Cuatro millones seiscientos seis mil trescientas ochenta pesetas (4.606.380 ptas.) IVA incluido.

Granada, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, J. Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de trabajos específicos de informatización de datos del Plan de Barriadas de Actuación Preferente. (PD. 4220/96).

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número: 97/TE/001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Informatización de datos del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.
 - b) Lugar de ejecución: Plan de Barriadas de Actuación Preferente. Delegación Provincial de Asuntos Sociales C/ Ancha de Gracia, 6.
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.782.500 ptas. IVA incluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 111.300 ptas.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación, se encuentra a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.^a planta, 18002-Granada, teléfono 258104.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta, 18002-Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación a las once horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes citado, a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, J. Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre adjudicaciones de diversas obras, suministros y servicios a contratar con motivo de las Fiestas Mayores de la Ciudad de Sevilla para el año 1997.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento con fecha 28 de noviembre de 1996, se han producido las adjudicaciones que a continuación se detallan:

Objeto: Expte.: 60/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de un módulo (4 x 8) en el recinto de la Feria.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 61/96. Obra: Revestido y pintura de la Monumental Portada de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 62/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructura tubular de Monumental Portada de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 67/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de dos o más módulos y vallados varios a instalar dentro del recinto ferial.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 79/96. Suministro: Impresión y suministro del Cartel de las Fiestas Primaverales para 1997.
Empresa adjudicataria: Lappi Industrias Gráficas, S.A.

Objeto: Expte.: 75/96. Servicio: Trabajos de rebaje, limpieza, poda y tratamiento del arbolado del Real de la Feria de Abril de 1997.

Empresa adjudicataria: Acer. Jardines de Sevilla, S.L.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Capitular Delegado de Fiestas Mayores.

ANUNCIO sobre adjudicaciones de diversas obras, suministros y servicios a contratar con motivo de las Fiestas Mayores de la Ciudad de Sevilla para 1997.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento con fecha 28 de noviembre de 1996, se han producido las adjudicaciones de las obras, suministros y servicios que a continuación se detallan:

Objeto: Expte.: 58/96. Obra: Montaje y desmontaje de estructuras modulares y cubrición de casetas Municipales de Servicios y otros.

Empresa adjudicataria: Alquileres Quitasol, S.L.

Objeto: Expte.: 59/96. Obra: Delimitación y distribución de Centros de Primeros Auxilios y otros recintos de Servicios y Seguridad.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 63/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares para la formación de bases de Portadas y Altar del Corpus Christi de 1997.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 64/96. Obra: Montaje, exorno y desmontaje de casetas de distritos y servicios municipales.

Empresa adjudicataria: Agromán E.C.S.A.

Objeto: Expte.: 66/96. Obra: Exorno general de los Campos de Feria.

Empresa adjudicataria: Agromán E.C.S.A.

Objeto: Expte.: 69/96. Obra: Mantenimiento de paseos peatonales del Real de la Feria con la aportación y extendido de albero.

Empresa adjudicataria: Martín Casillas, S.L.

Objeto: Expte.: 70/96. Obra: Montaje, exorno y desmontaje de la Caseta Municipal, en el Real de la Feria de Abril de 1997.

Empresa adjudicataria: Construcciones García Suárez, S.L.

Objeto: Expte.: 71/96. Obra: Ampliación de las instalaciones de alumbrado del exorno eléctrico y líneas de alimentación en el Real de la Feria.

Empresa adjudicataria: U.T.E. Workobra-Benito Delgado Ferias, S.L.

Objeto: Expte.: 72/96. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de entarimado de diversos espacios acotados en los Campos de Feria.

Empresa adjudicataria: Yde. Estructuras y Encofrados, S.A.

Objeto: Expte.: 82/96. Suministro: Suministro y disparo de fuegos artificiales de la Feria de Abril de 1997.

Empresa adjudicataria: Francisco Campos Calero.

Objeto: Expte.: 76/96. Servicio: Montaje, desmontaje y alquiler de cabinas de evacuatorios públicos, tipo químico, instalados en el Parque de Atracciones de la Feria de Abril de 1997.

Empresa adjudicataria: Modulsur, S.L.

Objeto: Expte.: 77/96. Servicio: Instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios autoportantes en los Campos de Feria de 1997.

Empresa adjudicataria: Modulsur, S.L.

Objeto: Expte.: 84/96. Servicio: Servicio de guardas para la vigilancia de sectores acotados, dentro del proceso de montajes, funcionamiento, desmontajes y en períodos de inactividad entre festejos, dentro de la delimitación de los Campos de Feria.

Empresa adjudicataria: Emsevipro, S.L.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Capitular Delegado de Fiestas Mayores.

ANUNCIO de adjudicación.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia la adjudicación del siguiente contrato:

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Asuntos Sociales.

Expte.: 40/96.

Objeto del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad en diversos Centros de Asuntos Sociales.

Publicación: BOJA núm. 76, de 4 de julio.

Concurso, tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 3 de octubre de 1996.

Contratista: Emsevipro, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 15.000.000 de ptas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia la adjudicación del siguiente contrato:

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Asuntos Sociales.

Expte.: 62/96.

Objeto del contrato: Servicio Socioeducativo de Menores.

Publicación: BOJA núm. 76, de 4 de julio.

Concurso, tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

Presupuesto de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 19 de septiembre de 1996.

Contratista: Servirecord.

Nacionalidad: Española.

Importe: 13.353.600 ptas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta por el procedimiento abierto para la enajenación de parcela de propiedad municipal. (PP. 4125/96).

Objeto: «Venta de parcela de propiedad municipal núm. 18 del Sector P.P.1, Bda. del Descubrimiento».

Procedimiento de adjudicación: Subasta por procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 29.150.000 ptas. más IVA (veintinueve millones ciento cincuenta mil pesetas más IVA).

Fianzas. Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del importe del remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, Planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 13 días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábado en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 5 de diciembre de 1996.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21349.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición, instalación, renovación de red informática en Edificio Central - Centro de Proceso de Datos».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 103, de 7 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 10.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 1996.
 - b) Adjudicatario: ICL Sorbus España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.220.818 ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de nueva construcción de casa-hogar que se cita. (PP. 4268/96).

La Administración Particular de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, en virtud de los poderes conferidos por la Junta de Patronos en sesión de fecha 8 de febrero de 1994, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.
 - a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).
 - b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 21-4.ª Planta. 41018 Sevilla.
 - c) Dependencia que tramita el Expediente: FAISEM.
 - d) Número de expediente: 3/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de nueva construcción de casa-hogar.
 - b) Lugar de ejecución: Avda. Coria núm. 4 de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
 - d) Modalidad: Precio fijo y definitivo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 144.884.509 (IVA incluido).
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
 - b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier núm. 21, 4.ª Planta.
 - c) Localidad: 41018 Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/464 36 04. Fax. 465 72 10.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta, de este anuncio.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: Las 14 horas del día 31.1.97.
 - b) Documentos a presentar: Los establecidos en el pliego de cláusulas que rigen la contratación.
 - c) Lugar de presentación: En la sede de la Fundación en Avda. San Francisco Javier núm. 21, 4.ª Planta, 41018 Sevilla, de 9 a 14 horas en días laborales. Si el último día de plazo para la presentación coincidiera en sábado o domingo, el horario sería igualmente de 9 a 14 horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Administrador Particular, Ladislao Lara Palma.

ANUNCIO para la licitación de obras de nueva construcción de casa-hogar que se cita. (PP. 4269/96).

La Administración Particular de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, en virtud de los poderes conferidos por la Junta de Patronos en sesión de fecha 8 de febrero de 1994, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.
 - a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).
 - b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 21-4.ª Planta. 41018. Sevilla.
 - c) Dependencia que tramita el Expediente: FAISEM.
 - d) Número de expediente: 2/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de nueva construcción de casa-hogar.
 - b) Lugar de ejecución: Parcela UE-10-1 del Polígono Aeropuerto de la ciudad de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
 - d) Modalidad: Precio fijo y definitivo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.506.737 ptas. (IVA incluido).
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
 - b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, núm. 21, 4.ª Planta.
 - c) Localidad: 41018-Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/4643604. Fax. 4657210.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: Las 14 horas del día 31.01.97.
 - b) Documentos a presentar: Los establecidos en el pliego de cláusulas que rigen la contratación.
 - c) Lugar de presentación: En la sede de la Fundación en Avda. San Francisco Javier, núm. 21, 4.ª Planta, 41018-Sevilla, de 9 a 14 horas en días laborales. Si el último día de plazo para la presentación coincidiera en sábado o domingo, el horario sería igualmente de 9 a 14 horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Administrador Particular, Ladislao Lara Palma.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-119/96-EP).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 8 de julio de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 116 con fecha 8 de octubre del presente, por la que se le imponía a doña Leonor Sánchez Díaz, expediente sancionador H-119/96-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339100 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-13/96-M).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 29 de mayo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 116 de fecha 8 de octubre del presente, por la que se le imponía a la entidad Huelvamatic, S.L., una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), expediente sancionador número H-13/96-M, por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339099, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha resolución sea firme en vía administrativa. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-93/96-EP).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 24 de junio de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 116 con fecha 8 de octubre del presente, por la que se le

imponía a don Domingo Lutgardo García González, expediente sancionador H-93/96-E.P., una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339098 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-307/95-EP).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 7 de junio de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 96 con fecha 22 de agosto del presente, por la que se le imponía a doña Silvia Ariza Bogallo, expediente sancionador H-307/95-E.P., una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338851 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-78/96-EP).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 9 de mayo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 96 con fecha 22 de agosto del presente, por la que se le imponía a don Cristóbal Ponce Rodríguez, expediente sancionador H-78/96-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338855 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-300/95-EP).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 7 de junio de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 96 con fecha de 22 de agosto del presente, por la que se le imponía a doña Silvia Ariza Bogallo, expediente sancionador H-300/95-E.P., una sanción de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338850 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cúllar (Granada). (PD. 4221/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	450 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ trimestre	17 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	33 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 90 m ³ trimestre	55 ptas./m ³
Más de 90 m ³ trimestre en adelante	125 ptas./m ³
Uso Industrial:	
Cuota fija o de servicio:	450 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 90 m ³ trimestre	12 ptas./m ³
Más de 90 m ³ hasta 330 m ³ trimestre	36 ptas./m ³
Más de 330 m ³ trimestre en adelante	125 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
D = A x D + B x q	
Parámetro A: 1.300 ptas./mm.	
Parámetro B: 1.300 ptas./L/seg.	
Cuota de contratación:	
Cc = 600 x d - 4.500 (2 - P/t).	
Fianzas.	
Diámetro del contador en mm.	
13	5.850 ptas.
15	11.205 ptas.
20	14.400 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 4222/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (APEMSA)		200	83.805
		250	131.008
		sin contador	5.662
	Tarifas autorizadas IVA excluido		
Concepto		Cuota variable o de consumo	
Cuota fija o de servicio		Consumo doméstico	
		Hasta 20 m ³ /mes	32,97 ptas./m ³
		Más de 20 m ³ /mes	65,94 ptas./m ³
Calibre contador en mm.	Ptas./mes	Consumo comercial e industrial	
13	353	Tarifa única	64,45 ptas./m ³
15	473		
20	837	Organismos oficiales	
25	1.310	Tarifa única	39,75 ptas./m ³
30	1.886		
40	3.353	Otros usos: Suministros bonificados, usos benéficos o de interés público o social, centros sanitarios, asisten- ciales y, en general, suministros para abonados cuya acti- vidad consista en la prestación de un servicio a la sociedad.	
50	5.239		
65	8.834		
80	13.418		
100	20.996	Tarifa única	29,90 ptas./m ³ /trim.
125	32.751		
150	47.195		

CUOTA DE CONTRATACION

Calibre mm.	C. Domést.	Comer. e Ind.	Org. Ofic.	Otros usos
Hasta 13	4.883	7.672	6.134	4.317
15	6.083	8.872	7.334	5.517
20	9.083	11.872	10.334	8.517
25	12.083	14.872	13.334	11.517
30	15.083	17.872	16.334	14.517
40	21.083	23.872	22.334	20.517
50	27.083	29.872	28.334	26.517
65	36.083	38.872	37.334	35.517
80	45.083	47.872	46.334	44.517
100	57.083	59.872	58.334	56.517
125	72.083	74.872	73.334	71.517
150	87.083	89.872	88.334	86.517
200	117.083	119.872	118.334	116.517
250	147.083	149.872	148.334	146.517

Fianzas.

Para los contratos de suministro doméstico e industrial queda establecida la fianza en 500 ptas. En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, el importe de la fianza será el resultado de multiplicar el calibre del contador expresado en milímetros por el importe mensual de la cuota de servicio que le corresponda por el período de facturación y por cinco.

Derechos de acometida.

- Parámetro A: 2.782 ptas./mm.
- Parámetro B: 29.782 ptas./L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Málaga. (PD. 4223/96).

Vista la propuesta de revisión de Tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A.
(EMASA)

	Tarifas autorizadas IVA excluido
Concepto	
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 6 m ³ /mes	24 ptas./m ³
Bloque II: Más de 6 m ³ hasta 14 m ³ /mes	60 ptas./m ³
Bloque III: Más de 14 m ³ hasta 25 m ³ /mes	80 ptas./m ³
Bloque IV: Más de 25 m ³ /mes, en adelante	150 ptas./m ³

Consumo comercial, industrial y otros Tarifa única	80 ptas./m ³
Organismos oficiales Tarifa única	80 ptas./m ³
Venta en alta Tarifa única	25 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio Calibre contador en mm. Hasta	Ptas./mes
15	250
20	444
25	694
30	1.000
40	1.778
50	2.778
65	4.694
80	7.111
100 y ss.	11.111
Cuota de contratación y reconexión Calibre contador en mm. Hasta	Ptas.
15	6.000
20	9.000
25	12.000
30	15.000
40	21.000
50	27.000
65	36.000
80	45.000
100	57.000
150	87.000
200	117.000
250	147.000
Fianzas Calibre del contador en mm. Hasta	Ptas.
15	2.000
20	5.000
25	30.000
30	40.000
40	50.000
50 y ss.	100.000
Suministro contra incendios	30.000
Derechos de acometidas Parámetro «A» = 2.449 ptas./mm Parámetro «B» = 8.859 ptas./L/seg.	
Recargos especiales Desalinización Tarifa única Impulsión Tarifa única	140 ptas./m ³ 15 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Huelva. (PD. 4224/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A. HUELVA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	90 ptas.
Bono-bus 10 viajes	575 ptas.
Servicios especiales	125 ptas.
Tarjeta estudiantes	
Mensual ordinario	2.000 ptas.
Mensual becario	1.500 ptas.
Trimestral ordinario	5.000 ptas.
Trimestral becario	4.000 ptas.
Tarjeta pensionista	450 ptas.
Bono-Bus Tercera Edad (con limitación de rentas, que no superen el Salario Mínimo interprofesional)	Gratis

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. (PD. 4225/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Andalucía, en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A. (ALJARAFESA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador mm.	
13	198 ptas.
15	340 ptas.
20	757 ptas.
25	1.317 ptas.
30	1.841 ptas.
40	5.182 ptas.
50	8.535 ptas.
65	12.635 ptas.
80	18.399 ptas.
100	26.681 ptas.
125 y superior	32.744 ptas.
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
- Bloque I. Tarifa Social. Los consumos domésticos que no excedan de 5 m ³ , por vivienda y mes, tendrán una bonificación de 27 ptas./m ³ sobre tarifa del Bloque II, facturándose a 31 ptas./m ³ .	
- Bloque II. Los consumos domésticos comprendidos entre 0-10 m ³ por vivienda y mes, cuando excedan de 5 m ³ , por vivienda y mes, se facturarán todos a 58 ptas./m ³ .	
- Bloque III. El exceso sobre 10 m ³ vivienda y mes hasta 20 m ³ vivienda y mes inclusive, se facturará a 81 ptas./m ³ .	
- Bloque IV. El exceso de 20 m ³ por vivienda y mes, se facturará a 122,5 ptas./m ³ .	
- Los jubilados pensionistas titulares del suministro, con renta inferiores al salario mínimo interprofesional, tendrán una bonificación mensual por el importe de 5 m ³ , al precio del Bloque I, que se liquidará por anualidades vencidas, no pudiendo resultar negativo el importe de este término variable en cada período facturado por la aplicación de esta bonificación.	
Consumo Industrial y Comercial	
- Bloque I. Los consumos industriales que no excedan de 20 m ³ , por usuario y mes, tendrán una bonificación de 29 ptas./m ³ sobre tarifa del Bloque II industrial, facturándose a 58 ptas./m ³ .	
- Bloque II. Cuando el consumo industrial exceda de 20 m ³ por usuario y mes, se facturarán todos a 87 ptas./m ³ .	
Tarifa para consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e interés social	
Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Diputación Provincial, Ayuntamientos no mancomunados, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social a niveles colectivos, se facturará todo el consumo a 47 ptas./m ³ .	
Tarifa para otros usos	
Consumos de Ayuntamientos Mancomunados	

Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad del Aljarafe, se facturará todo el consumo a 18,5 ptas./m³.

Repercusión precios Sevilla

$$\text{- Repercusión Precios Sevilla} = \frac{\text{Precios Emasesa}}{0,68}$$

Recargos especiales

Servicios impulsados

- Se facturará un suplemento sobre la tarifa de cualquier consumo de 12 ptas./m³.

Cuota de contratación

- Se aplicarán a toda póliza de abono, en el momento de su contratación, de acuerdo con el calibre del contador a instalar, las siguientes cantidades:

Calibre del contador en mm.	
13	4.140 ptas.
15	5.382 ptas.
20	8.487 ptas.
25	11.592 ptas.
30	14.697 ptas.
40	20.800 ptas.
50	26.800 ptas.
65	35.800 ptas.
80	44.800 ptas.
100	56.800 ptas.
125	71.800 ptas.
150	86.800 ptas.
200	116.800 ptas.
250	146.800 ptas.

Cuando se trate de nuevas contrataciones por cambio de titularidad, derivadas de acceso a la propiedad de la finca objeto del servicio, y no se modifiquen las condiciones de suministro, se facturará tan solo un 35% de esta cuota, excepción hecha de los servicios que se encuentren incurso en causa de suspensión de suministro o estén ya suspendidos.

Cuota de reconexión

Al amparo de lo establecido en el art. 67 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aquellos suministros que se encuentren suspendidos, en el momento del restablecimiento se les cobrará una cantidad igual a la Cuota de Contratación vigente en ese momento, para un calibre igual al instalado y conforme al siguiente detalle:

Calibre del contador en mm.	
13	4.140 ptas.
15	5.382 ptas.
20	8.487 ptas.
25	11.592 ptas.
30	14.697 ptas.
40	20.800 ptas.
50	26.800 ptas.
65	35.800 ptas.
80	44.800 ptas.
100	56.800 ptas.
125	71.800 ptas.
150	86.800 ptas.
200	116.800 ptas.
250	146.800 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm.	
13	3.453 ptas.
15	4.106 ptas.
20	8.927 ptas.
25	19.033 ptas.
30	38.577 ptas.
40 y más	55.307 ptas.

En los suministros y contratos que respondan a servicios de carácter esporádico, temporal o circunstancial, el importe de la Fianza se podrá incrementar hasta las siguientes cuantías:

Calibre del contador en mm.	
13	10.359 ptas.
15	12.318 ptas.
20	26.781 ptas.
25	57.099 ptas.
30	115.731 ptas.
40 y más	165.921 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.763 ptas./mm.
Parámetro B: 53.111 ptas./L./seg./instalado.

Quedan exentos del parámetro «B» las viviendas individuales de autoconstrucción, dentro del área de cobertura, con abastecimiento pleno y con un caudal instalado inferior a 2 L./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1997.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se complementa la de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cijuela (Granada). (BOJA núm. 130, de 12.11.96). (PD. 4226/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	403,45 ptas./mm.
Parámetro B:	2.371,55 ptas./L./seg.

2.º Las Tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 24 de octubre de 1996 (BOJA núm. 130, de 12.11.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Viznar (Granada). (PD. 4227/96).

Vista la propuesta de revisión de Tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	113 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m ³ /trimestre	27 ptas./m ³
Más de 30 hasta 45 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 45 hasta 60 m ³ /trimestre	45 ptas./m ³
Más de 60 m ³ trimestre en adelante	70 ptas./m ³

Derechos de acometida
Parámetro «A» = 499 ptas./mm
Parámetro «B» = 193 ptas./L./seg.

Cuota de contratación y reconexión
 $Cc = 600 \times d - 4.500$ (2 - p/t)
 $p = t = 15$ ptas.

Diámetro del contador en mm.	
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.

Fianzas	
Consumo normal	
Diámetro del contador en mm.	
15	1.710 ptas.
20	2.280 ptas.
25	2.850 ptas.
Consumos esporádicos	
Diámetro del contador en mm.	
15	8.550 ptas.
20	11.100 ptas.
25	14.250 ptas.
Consumos sin contador	2.850 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ecija (Sevilla). (PD. 4228/96).

Vista la propuesta de revisión de Tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE ECIJA, EMPRESA MUNICIPAL, S.A. ECIJA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ bimestre	51 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ bimestre	73 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ bimestre	107 ptas./m ³
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	140 ptas./m ³
Consumo comercial	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m ³ bimestre	73 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ bimestre	107 ptas./m ³
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	140 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 50 m ³ bimestre	107 ptas./m ³
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	140 ptas./m ³

Servicio público	
Tarifa única/bimestre	51 ptas./m ³
Pensionista	
Hasta 15 m ³ bimestre	29 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Málaga. (PD. 4229/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A.M. MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete Ordinario	115 ptas.
Bono-bus 10 viajes	710 ptas.
Bono Estudiante 10 viajes	370 ptas.
Bono Jubilado 10 viajes	10 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Coripe (Sevilla). (PD. 4230/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CORIPE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	350 ptas./abonado/bimestre
Consumo doméstico:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ bimestre	40 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 70 m ³ bimestre	68,49 ptas./m ³
Más de 70 m ³ bimestre en adelante	102,84 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Tarifa Unica bimestre:	45,70 ptas./m ³
Otros usos:	
Tarifa Unica bimestre	125,72 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	885,50 ptas./mm.
Parámetro B:	4.588,50 ptas./L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque del Cubillas (Granada). (PD. 4231/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ALBOLOTE, CHAPARRAL, URBANIZACION VILLAS BLANCAS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	500 ptas./bimestre
Uso doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ bimestre	25 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 32 m ³ bimestre	50 ptas./m ³
Más de 32 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	105 ptas./m ³
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	218 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	630 ptas./bimestre
Uso industrial	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 32 m ³ bimestre	50 ptas./m ³
Más de 32 m ³ hasta 64 m ³ bimestre	120 ptas./m ³
Más de 64 m ³ bimestre en adelante	220 ptas./m ³
Derechos de acometida	
D = A x D + B x q	
Parámetro A: 2.128 ptas./mm.	
Parámetro B: 6.279 ptas./L/seg.	
Cuota de contratación	
Uso doméstico	
Calibre contador mm.	
13	3.800 ptas.
15	5.000 ptas.
20	8.000 ptas.
25	11.000 ptas.
30	14.000 ptas.
40	20.000 ptas.
50	26.000 ptas.
Cuota de contratación	
Uso industrial	
Calibre contador mm.	
13	8.800 ptas.
15	10.000 ptas.
20	13.000 ptas.
25	16.000 ptas.
30	19.000 ptas.
40	25.000 ptas.
50	31.000 ptas.
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre contador mm.	
13	7.800 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	18.000 ptas.
40	24.000 ptas.
50	30.000 ptas.
Fianzas	
Uso industrial	
Calibre contador mm.	
13	13.000 ptas.
15	15.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	25.000 ptas.
30	30.000 ptas.
40	40.000 ptas.
50	50.000 ptas.

Cuota de reconexión		20	36.000 ptas.
Uso doméstico		25	45.000 ptas.
Calibre contador mm.		30	54.000 ptas.
13	2.280 ptas.	40	72.000 ptas.
15	3.000 ptas.	50	90.000 ptas.
20	4.800 ptas.		
25	6.600 ptas.	Fianzas	
30	8.400 ptas.	Uso industrial	
40	12.000 ptas.	Calibre contador mm.	
50	15.600 ptas.	13	33.800 ptas.
		15	39.000 ptas.
Cuota de reconexión		20	52.000 ptas.
Uso industrial		25	65.000 ptas.
Calibre contador mm.		30	78.000 ptas.
13	5.280 ptas.	40	104.000 ptas.
15	6.000 ptas.	50	130.000 ptas.
20	7.800 ptas.		
25	9.600 ptas.	Cuota de reconexión	
30	11.400 ptas.	Uso doméstico	
40	15.000 ptas.	Calibre contador mm.	
50	18.600 ptas.	13	2.280 ptas.
		15	3.000 ptas.
PARQUE DEL CUBILLAS (GRANADA)		20	4.800 ptas.
		25	6.600 ptas.
Cuota fija o de servicio	925 ptas./bimestre	30	8.400 ptas.
Uso doméstico		40	12.000 ptas.
Cuota variable o de consumo		50	15.600 ptas.
Hasta 15 m ³ bimestre	50 ptas./m ³		
Más de 15 m ³ hasta 32 m ³ bimestre	85 ptas./m ³	Cuota de reconexión	
Más de 32 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	160 ptas./m ³	Uso industrial	
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	325 ptas./m ³	Calibre contador mm.	
		13	5.280 ptas.
Cuota fija o de servicio	1.300 ptas./bimestre	15	6.000 ptas.
		20	7.800 ptas.
Uso industrial		25	9.600 ptas.
Cuota variable o de consumo		30	11.400 ptas.
Hasta 32 m ³ bimestre	60 ptas./m ³	40	15.000 ptas.
Más de 32 m ³ hasta 64 m ³ bimestre	160 ptas./m ³	50	18.600 ptas.
Más de 64 m ³ bimestre en adelante	325 ptas./m ³		
Derechos de acometida			
D = A x D + B x q			
Parámetro A: 2.128 ptas./mm.			
Parámetro B: 6.279 ptas./L/seg.			
Cuota de contratación			
Uso doméstico			
Calibre contador mm.			
13	3.800 ptas.		
15	5.000 ptas.		
20	8.000 ptas.		
25	11.000 ptas.		
30	14.000 ptas.		
40	20.000 ptas.		
50	26.000 ptas.		
Cuota de contratación			
Uso industrial			
Calibre contador mm.			
13	8.800 ptas.		
15	10.000 ptas.		
20	13.000 ptas.		
25	16.000 ptas.		
30	19.000 ptas.		
40	25.000 ptas.		
50	31.000 ptas.		
Fianzas			
Uso doméstico			
Calibre contador mm.			
13	23.400 ptas.		
15	27.000 ptas.		

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3753/96).

Se ha extraviado el resguardo de depósito en metálico número 998/96, de fecha de entrada 19.7.96, de 124.300 ptas., constituido por Javier Bueno Vargas, NIF 24.237.414-Z, a disposición de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación, la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos

meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Granada, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 3985/96).

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 21 de diciembre de 1993, con el Número de Registro 6.546, a nombre de Urbán e Hijos, S.L.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 20 de noviembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Andrés Damián Alarcón Brejano.
Domicilio: C/ Saipán núm. 6, Atico (Huelva).
NIF/CIF: 29.758.932.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 26 de septiembre de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 8299-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1985, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Contrato Privado de Compraventa de 10 de enero de 1985, sin que conste la autoliquidación del mismo por el Impuesto referenciado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del Impuesto de 30.12.1980, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 925.000.
Cuota resultante: 55.500.
Intereses demora: 30.525.
Sanción 50%: 27.750.
Deuda tributaria: 113.775.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica a don Juan Millán Rondón, Resolución de la Junta Provincial de Hacienda en el expediente de reclamación que se cita. (3/91).

Intentada sin éxito la notificación directa a don Juan Millán Rondón, con domicilio en C/ Extremadura, 104, de Isla Cristina (Huelva) de la Resolución dictada por la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, en la reclamación económico-administrativa referenciada a ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de Reclamación: 3/91.
Interesado: Millán Rondón, Juan.
Domicilio: C/ Extremadura, 104 (Isla Cristina).

Presidente: Don Juan F. Masa Parralejo, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales: Doña Carmen Morón Socías, Interventora Provincial; don Juan A. Garrido Fera, Jefe Servicio Gestión de Ingresos Públicos.

Vocal-Ponente.

Secretario: Don Pedro Pérez González- Toruño, Letrado de la Junta.

En la ciudad de Huelva a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunida la Junta Provincial Hacienda para ver y fallar en primera instancia la reclamación económico administrativa interpuesta por don Juan Millán Rondón, contra Resolución desestimatoria del Sr. Tesorero de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, del Recurso de Reposición interpuesto contra certificaciones de descubierto correspondientes a la Tasa G-4, por importe total de principal 2.045.506 ptas.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 17 de septiembre de 1991, por el Sr. Tesorero de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, se dicta resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Juan Millán Rondón, contra las providencias de apremios de las certificaciones de descubiertos núm. 4231/89, de importe principal 129.798 ptas., correspondiente a la liquidación TE-100.160/85; núm. 4254/89 de importe principal 107.141 ptas., correspondientes a la liquidación TE-128/85; núm. 4265/89 de importe principal 143.999 ptas., correspondiente a la liquidación TE-140/85; núm. 4282/89, de importe principal 137.387 ptas., correspondiente a la liquidación TE-101/85; núm. 4299/89 de importe principal 119.397 ptas., correspondiente a la liquidación TE-65/85; 4337/89 de importe principal 1.407.784 ptas., correspondiente a la liquidación TE-12/85, referente todas ellas a la tarifa G-4, notificándose reglamentariamente al interesado dicha resolución

el 14 de septiembre 1991, según acuse de recibo que consta en el expediente.

II. Contra la citada Resolución desestimatoria, el interesado interpone el día 5 de octubre de 1991, en la Oficina de correos de El Puerto de Santa María, reclamación económico-administrativa ante esta Junta Provincial.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso se ha interpuesto en tiempo y forma y por persona legitimada, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia esta Junta Provincial para conocer en primera instancia, ello conforme con el Decreto 175/1987, de 14 de julio de la Junta de Andalucía en relación con el RD 1999/81, de 20 de agosto, hoy RD 391/1996, de 1 de marzo.

Segunda. Se resuelve la presente reclamación sin dar trámite de alegaciones, conforme a lo que se dispone en el artículo 88.b) del reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, por una parte por entenderse efectuadas las alegaciones por el reclamante, máxime presentado el escrito de agosto de 1996.

Tercera. La reclamación se interpone contra la resolución dictada por el Sr. Tesorero desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las providencias de apremios descritas en los antecedentes de hecho, alegándose la defectuosa notificación y por consiguiente la prescripción.

Cuarta. En cuanto a la defectuosa notificación, emparezamos por considerar la notificación de las liquidaciones, las cuales fueron recibidas todas ellas, sin la firma del mismo, firmando dos testigos, ello conforme determinaba el artículo 89 del derogado Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981, hoy tendría el tratamiento de rehusadas, conforme a lo que se determina en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Por lo que respecta a las Providencias de apremio, de lo que no hay duda es de la recepción y conocimiento por el recurrente y de ello la fecha que hay que dar por fehaciente es la que se dice informada por el Organo Recaudador, esto es 20 de febrero de 1990, entre otras cosas porque el recurrente no ha acreditado ninguna otra, como le incumbe conforme a lo dispuesto en el artículo 1.214 del Código Civil y 114 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

A este respecto se deja citada la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 1991, y las que en ella se citan, tratando a las notificaciones por correos, «que en las notificaciones por correos, la mera afirmación de ignorarse de quien sea la firma estampada en la tarjeta de aviso de recibo, no es suficiente para destruir la presunción de validez, siendo indiferente la manifestación de que la notificación no haya llegado oportunamente a poder del interesado pues ha de estar en materia de notificaciones a la recepción y no a la cognición».

Por ello en el presente caso, se alega no saberse quien sea el firmante de la recepción de la Providencia de Apremio, pero de lo que no hay duda es de la recepción de la notificación por el hoy reclamante, aun cuando manifiesta una fecha que en modo alguno prueba.

Quinta. Referente a la prescripción alegada, ha de tenerse en cuenta que consta en el expediente actos y reclamaciones del propio recurrente que interrumpen el

plazo prescriptivo, por lo que conforme a lo que se determina en el artículo 66 de la Ley General Tributaria de 28.12.63, procede desestimar dicha alegación y así tenemos que, notificadas las liquidaciones entre los meses de marzo y agosto de 1985, se notifica la Providencia de Apremio en Febrero de 1990; se recurre al Sr. Tesorero con fecha junio de 1991, y a esta Junta Provincial en octubre de 1991 y en agosto de 1996, por lo que no podemos dar por prescrito el derecho de la Administración para exigir el pago de la deuda tributaria.

Sexta. Respecto de las sentencias alegadas por el recurrente en su escrito de agosto de 1996, ha de decirse que el denominador común de todas ellas es la defectuosa notificación al interesado de las liquidaciones, lo que provoca la nulidad de los apremios seguidos y en todas ellas, se ordena la retroacción del expediente al trámite defectuoso, por lo que no son de aplicación al caso presente, pues ya dejamos dicho al inicio de estas consideraciones, al tratar de las notificaciones de las liquidaciones, que éstas lo han sido correctamente y conforme a Derecho, por lo que descartamos la defectuosa notificación, base de las sentencias acompañadas.

Por todo lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda, desestimar la reclamación interpuesta por el Sr. don Juan Millán Rondón, confirmando la resolución impugnada y el apremio seguido contra las liquidaciones practicadas a su nombre por la tarifa G-4.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación. El Presidente.- Los Vocales.- Firmado y rubricado.- El Letrado-Secretario.

Huelva, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en c/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta. concediéndose los plazos de constestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: (RD 1398/93), 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Núm. expte.: H-95/96.

Encausado: Orden Huelva S.L.

Ultimo domicilio: C/ Palos 20. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-18/96.
 Encausado: Don José María Milá Cabot.
 Último domicilio: Avda. del Océano 90, Punta Umbría (Huelva).
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-140/95.
 Encausado: Camping Luz, S.L.
 Último domicilio: Ctra. La Antilla-Isla Cristina. Isla Cristina (Huelva).
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-151/95.
 Encausado: Don Juan Orta Bueno.
 Último domicilio: C/ Rodrigo Caro 3, B, Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-90/95.
 Encausado: Camping Luz, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Isla Cristina-La Antilla, km. 5, Isla Cristina (Huelva).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-136/94-SE.
 Nombre y apellidos: María Dolores Pardillo Fernández.
 DNI: 34.072.157.
 Último domicilio conocido: C/ Estrechada núm. 1. Las Cabezas de San Juan.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 14 de octubre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expte.: ARS-473/93-SE.
 Nombre y apellido: Ana María González Bizcocho.
 DNI: 27.312.261.
 Último domicilio conocido: C/ Justino Matute núm. 19. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 20 de septiembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expte.: ARS-067/93-SE.
 Nombre y apellido: Alberto Iriso Ruiz.
 DNI: 27.308.316.
 Último domicilio conocido: Urb. Condequinto Manzana núm. 4, casa núm. 15. Dos Hermanas.
 Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 20 de septiembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro parcial de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 133.333 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-935/95-SE.
 Nombre y apellidos: José Luis Sánchez Suárez.
 DNI: 44.955.578.
 Último domicilio conocido: C/ Doctor Gamero, núm. 58. Arahál.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 5 de junio de 1996, por la que se acuerda dejar sin efecto la Resolución de fecha 29.11.95, por la que se le concedía una subvención en concepto de Renta de Subsistencia, al no haber presentado la documentación exigida en la misma, 1996. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: AB3-021/94-SE.
 Nombre y apellidos: Pedro Muñoz Romero.
 Último domicilio conocido: C/ Cotte, núm. 5. Montellano.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 3 de junio de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de la subvención concedida

por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 854/95.
Notificado a: Casa Paco, S.L.
Ultimo domicilio: Paseo Velilla, 7 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 25 de noviembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 461/96.
Notificado a: Gallego Sánchez Francisco.
Ultimo domicilio: Avda. de Cala, s/n (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 523/96.
Notificado a: Sánchez García Juan Antonio.
Ultimo domicilio: C/ Jueves, 1 (Armilla).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 614/96.
Notificado a: García Alcalá Montserrat.
Ultimo domicilio: Real, 9 (Padul).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 413/96.
Notificado a: Hemarpa, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, Km. 22 (Güéjar-Sierra).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita. (21.0015631/MA).

En visita de inspección realizada por el personal dependiente de esta Delegación a la empresa propiedad de Grosfor, S.L., sita en Avda. Alfonso XIII, Edif. Centro OF 108 de Fuengirola (Málaga), con NRGSA 21.0015631/MA, y actividad de Importador de Productos Hortofrutícolas, se ha comprobado que ya no realiza actividad.

Desconociéndose su nuevo domicilio para notificación, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se da pública comunicación y, de acuerdo con el art. 9.º 2 del Real Decreto 1712/91 sobre Registro Sanitario de Alimentos, esta Delegación propondrá a la Dirección General de Salud Pública la Baja de Oficio de dicha empresa, por motivo de exactitud de dicho Registro.

Se concede un plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, para que el interesado pueda formular las alegaciones, o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes. Pasado este plazo sin que se realice ninguna alegación se llevará a cabo dicha propuesta.

Málaga, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 556/94.

Nombre y apellidos: Rocío Pérez Alfonso.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad, en base al art. 6.º 2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 783/94.

Nombre y apellidos: Rafael Sánchez del Pozo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad, en base al art. 6.º 1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 963/94.

Nombre y apellidos: Julio Suárez Suárez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad, en base al art. 6.º 1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 319/95.

Nombre y apellidos: Joaquín Luque Chía.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad, en base al art. 6.º 1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 669/95.

Nombre y apellidos: Josefa Codes Codes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad, en base al art. 6.º 1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 901/94.

Nombre y apellidos: Isidro Sacristán Sanz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1015/94.

Nombre y apellidos: Luis Merchón Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1044/94.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús Domínguez Garrido.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 48/95.

Nombre y apellidos: José Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 209/95.

Nombre y apellidos: Damián Galán Morales.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 7.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 310/95.

Nombre y apellidos: José Gómez Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 394/95.

Nombre y apellidos: Francisco Carrasco Domínguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 661/95.

Nombre y apellidos: Isabel Mojarro Roca.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 151/96.

Nombre y apellidos: Manuel Reposo Evangelista.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.7.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 37/96.

Nombre y apellidos: María Dolores Salas Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación de AA.SS. de fecha 29.5.96 por la que se archiva el expediente, con la advertencia legal que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 81/95.

Nombre y apellidos: Pedro Gómez Pérez.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 91/95.

Nombre y apellidos: Monserrat Aniorte Pérez.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 221/95.

Nombre y apellidos: Abilio Delgado Franco.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 59/96.

Nombre y apellidos: María Luisa Bermúdez Pinzón.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 138/96.

Nombre y apellidos: Inmaculada Gata Olivera.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 171/96.

Nombre y apellidos: Delfina Bastos Rojas.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 363/96.

Nombre y apellidos: Juana María Muñoz Wimez.

Notificación al interesado para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 585/94.

Nombre y apellidos: Andrés Cabrera Parejo.

Resolución dictada por la Delegación Prov. de AA.SS., por la que se le concede la medida de I.M.S. debiéndose personar en la misma (Alameda Sundheim, 8), y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.5 del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se regula el Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 807/94.

Nombre y apellidos: M.^o del Carmen Domínguez Alvarez.

Resolución dictada por la Delegación Prov. de AA.SS., por la que se le concede la medida de I.M.S. debiéndose personar en la misma (Alameda Sundheim, 8), y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.5 del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se regula el Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 832/94.

Nombre y apellidos: Rafael Vidondo Acebo.

Resolución dictada por la Delegación Prov. de AA.SS., por la que se le concede la medida de I.M.S. debiéndose personar en la misma (Alameda Sundheim, 8), y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.5 del Decreto, 400/90, de 27 de noviembre, por el que se regula el Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-HU 1068/94.

Nombre y apellidos: Guillermo Fco. Monje Lage.

Resolución dictada por la Delegación Prov. de AA.SS., por la que se le concede la medida de I.M.S. debiéndose personar en la misma (Alameda Sundheim, 8), y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.5 del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se regula el Programa de Solidaridad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^o Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-357/94.

Nombre y apellidos: José M.^o Rodríguez Castro.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 29.10.96, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-828/94.

Nombre y apellidos: M.^o Carmen Castro del Moral.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 29.10.96, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-192/94.

Nombre y apellidos: Jaime Sánchez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 29.10.96, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-805/95.

Nombre y apellidos: Ignacio Millán Peinado.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 31.10.96, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-180/94.

Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 29.10.96, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-54/96.

Nombre y apellidos: Angeles Moya de la Paz.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 31.10.96, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-754/95.

Nombre y apellidos: Sandra Ocaña López.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 31.10.96, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-250/95.

Nombre y apellidos: M.^ª Soledad Castejón de la Cuesta.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 23.9.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-320/94.

Nombre y apellidos: Santiago Moreno García.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 5.11.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-412/95.

Nombre y apellidos: M.^ª Carmen Soria Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28.10.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-375/96.

Nombre y apellidos: Serafina Ruiz de Dios.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28.10.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-475/95.

Nombre y apellidos: Benigno Soto Requielme.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.7.96, por el que se solicita la aportación del certificado de convivencia, de Benigno Soto Requielme, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase, se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-458/96.

Nombre y apellidos: Carmen Moreno Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13.6.96, por el que se solicita la aportación de la fotocopia del Libro de Familia de la interesada, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase, se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-542/96.

Nombre y apellidos: Marta Domenech Moreo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 13.6.96, por el que se solicita la aportación de la fotocopia del Libro de Familia de la interesada y la fotocopia de la sentencia de separación, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase, se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-181/95.

Nombre y apellidos: Antonio Amador Rodríguez.

Contenido del acto: Providencia de acumulación de 28.3.96, adoptada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén por la que se acuerda la acumulación del expte. PS-JA-388/96 al expte. PS-JA-181/95.

Núm. expte.: PS-JA-169/96.

Nombre y apellidos: Juana García Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 2.7.96, por el que se solicita la aportación de la fotocopia de la sentencia de separación de la interesada, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-114/96.

Nombre y apellidos: Dolores Pérez Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 2.7.96, por el que se solicita la aportación de la fotocopia del auto de medidas provisionales de la interesada, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-JA-419/96.

Nombre y apellidos: Francisca Romero Amador.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.6.96, por el que se solicita la aportación del certificado de escolarización de su hijo José Luis, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase se procederá al archivo del expediente sin más trámites, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando el trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente acuerdo:

En cumplimiento de la normativa por la que se regula la concesión de subvenciones a los emigrantes retornados y sus familias y de conformidad con lo acordado por el Director General de Acción e Inserción Social, debe proceder al reintegro de 275.000 ptas. y de 300.000 ptas, que no han sido justificadas y que corresponden a las subvenciones siguientes:

Beneficiaria: Manuela Aguilar Márquez.

Concepto: Ayuda asistencial.

Años: 1991 y 1992.

Importe pendiente de justificar: 275.000 ptas. y 300.000 ptas respectivamente.

Fecha de pago: 21.5.92 y 15.6.93 respectivamente.

Conforme a lo establecido en el art. 84 puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando el trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente acuerdo:

En cumplimiento de la normativa por la que se regula la concesión de subvenciones a los emigrantes retornados y sus familias y de conformidad con lo acordado por el Director General de Acción e Inserción Social, debe proceder al reintegro de 225.000 ptas., que no han sido justificadas y que corresponden a la subvención:

Beneficiaria: Esperanza Algaba Aguilar.
Concepto: Ayuda asistencial.
Año: 1991.
Importe pendiente de justificar: 225.000 ptas.
Fecha de pago: 14.5.92.

Conforme a lo establecido en el art. 84 puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del

presente escrito, para que formule las alegaciones que se estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en los expedientes de adopción que se citan sobre la caducidad de los mismos.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio y, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que si en el período de tres meses desde la presente notificación no comparecen ante esta Entidad Pública, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta, solicitando reanudar la tramitación de sus expedientes de adopción, se producirá la caducidad de los mismos y se procederá al archivo de los correspondiente expedientes.

Notificación que se hace a:

NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	Referen.
D. Antonio Ruíz Fernández Dña. Paulina Fernández Valverde	Cruz Verde, nº 2 bajo	Castillo de Locubín (Jaén)	95/85
D. Pedro Talavera Roa Dña. Alberta Fernández Nares	D. Bosco, nº 4	Ubeda (Jaén)	127/89
D. Agustín Correa Morilla Dña. Carmen Toledano Rodríguez	Compañía, nº 5	Baeza (Jaén)	94/85
D. Juan P. Torres Almagro Dña. Encarnación Bonilla Martos	Azorín, nº 1-2º P	Linares (Jaén)	11/87
D. José Portillo Muñoz Dña. Isabel Moratino García	Joaquín, s/n	Martos (Jaén)	112/97 ac.63/88
D. Manuel Garrido Torres Dña. Mª Teresa López Pozas	Capitán Aranda Bajo, nº 13-4º izquierda	Jaén	69/87
D. Emilio Sanz Lucero Dña. Esperanza Tardío Rocés	Avda. de Madrid, nº 76, portal 3-5º L	Jaén	82/89
D. Ángel Sirvent Hernández Dña. Concepción Montilla Nicolau	Federico de Mendizabal, nº 20-2º	Jaén	38/88
D. Blas Llaveró Bueno Dña. Marian Galian Carmona	San Francisco Javier, nº 2	Jaén	111/87
D. Pedro Calvache Calvache Dña. Dolores Gay Hernández	Avda. Andalucía, nº 148	Jaén	122/89

Jaén, 26 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
PS-MA-83/94	JUAN A. ARCAL MONTOSA MALAGA	-Resolución por la que se extingue la medida de F.P.O. aprobada el 20/7/94.
PS-MA-182/94	- ANGELES ROJA RUIZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 18/5/94.
PS-MA-476/94	- CONCEPCION RODRIGUEZ ROSAS MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 20/7/94.
PS-MA-645/94	- JOSE M* ARROYO DORADO MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 20/7/94.
PS-MA-706/94	- JUAN CARLOS NUÑEZ JIMENEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-732/94	- ALFONSO JIMENEZ JIMENEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-781/94	- FRANCISCO VARAS DIAZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-841/94	- ANTONIA SAMPEDRO PEÑALVER MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-882/94	- GUILLERMO AVILA PEREZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-1.122/94	- REBECA CHOCRON CHOCRON MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
PS-MA-1.143/94	- JORGE ALVAREZ MOURENTE MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
PS-MA-1.154/94	- AMALIA SOLANO VIVAR MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-1.563/94	- JOSE M* CASTRO ESTEPA MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-1.819/94	- RAFAEL REINA PENDON MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA-2.062/94	- JOSE MOLINA HEREDIA MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
PS-MA-2.275/94	- DOLORES LOPEZ MACIAS MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
PS-MA-2.325/94	- JUAN RAMON SANTIAGO FAJARDO MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
PS-MA-2372/94	- JOSE ANTONIO FERNANDEZ FLORES MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
PS-MA- 2467/94	- JESUS FAJARDO CORTES MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
PS-MA- 2734/94	- JUAN JOSE GOMEZ ALCAIDE MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA- 2779/94	- JOSEFA RIOS VALCARCEL MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
- PS- MA 2791/94	CARMEN MARTIN SANCHEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
- PS-MA- 2846/94	Mª DOLORES MONTERO BURGOS MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
- PS+MA- 2906/94	CRISTOBAL MALDONADO FERNANDEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15-6-95.
- ps+MA- 3111/94	JORGE DOMINGUEZ JORGE MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
- PS-MA- 72/94	IGNACIO GARRIDO BUSTAMANTE RINCON DE LA VICTORIA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 20/7/94
- PS-MA- 2153/94	FRANCISCO MALDONADO MARQUEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95
- PS-MA- 3402/94	ANTONIO CASTILLO LOPEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95
- PS-MA- 2440/94	JOSE Mª FERNANDEZ NAVARRO TORREMOLINOS	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
- PS-MA- 2687/94	Mª DOLORES GARCIA DOMINGUEZ ANTEQUERA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
- PS+MA- 2152/94	FEDERICO PASTOR SANCHEZ VELEZ MALAGA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5-4-95.
- PS-MA- 3462/94	Mª JOSEFA ALVAREZ GRANDA BENALMADENA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
-PS-MA- 1277/94	JUAN ANTONIO JIMENEZ MELERO FUENGIROLA	- RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. 5-4-95.
- PS-MA- 1286/94	ANTONIO SEDEÑO BELMONTE FUENGIROLA	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95
- PS-MA- 1458/94	Mª DEL MAR SALGADO GUZMAN FUENGIROLA	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95
- ps-MA- 2349/94	JOSE ANTONIO VEGA NUÑEZ MIJAS	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.
- PS-MA- 2447/94	ISABEL CARRASCO TIRADO MIJAS	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 15/6/95.
-PS-MA- 555/94	Mª ANGELES GIL BERMUDEZ MARBELLA	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 18/5/94
-PS-MA- 1914/94	JUAN CARLOS MENA ROMERO ESTEPONA	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.O. APROBADA EL 5/4/95.

<u>Nº EXPTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
-PS-MA- 3207/94	SALAH CAVI OMAR ESTEPONA	RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE LA MEDIDA DE F.P.o. APROBADA EL 5/4/95.
PS-MA- 332/96	Mª DOLORES LOPEZ VALENZUELA NERJA	FALTA DE DOCUMENTACION BASICA : FOTOCOPIA D.N.I. D.ª DÑA. Mª DOLORES LOPEZ VALENZUELA , FOTOCOPIA DE LIBRO DE FAMILIA, CERTIFICADO DE CONVIVENCIA DE TODOS LOS / MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y FOTOCOPIA DE D.N.I. DE SILVIA LOPEZ VALENZUELA

<u>nº EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>	<u>PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION</u>
1538/95	JUAN FERNANDEZ JIMENEZ VELEZ MALAGA	REQ. CERTIFICADO DE CONVIVENCIA EN EL QUE SE INDIQUE QUE VIVE SOLO DESDE HACE MAS DE UN AÑO .	10 DIAS, DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES AVD MANUEL A. HEREDIA 26
618/95	CARMEN E. REY DE CASTRO BARBERA MARBELLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV: TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 15-5-96. SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DE APLICACION DEL ART 1º DEL DECRETO 400/90 (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES	" " " "
930/95	ALONSO RODRIGUEZ LOPEZ FUENGIROLA	RESOL DICTADA POR LA DELEGACION PROV. TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 15-5-96 SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DE APLICACION DEL ART. 6º-2 (ESTAR DE ALTA EN EL REA) Y ART. 1º (SUPERA LIMITES DE INGRESOS CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER SE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " "
1545/95	SEBASTIAN CAMPOS RUEDA COIN	RESOL DICTADA POR LA DELEGACION PROV DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 17-5-96 SE ACUERDA EL ARCHIVO A TENOR DE LO PREVISTO EN EL ART. 11 DE LA LEY 30/92 DE 26 DE NOVIEMBRE DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROC: ADMINISTRATIVO COMON.	10 DIAS .- DELEGACION PROV DE ASUNTOS SOCIALES ; AVD: MANUEL A. HEREDIA 26.
350/95	Mª JOSEFA HEREDIA HEREDIA MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 14-3-96 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDADPOR APLICACION DEL ART.6º.1 (PERCEPTOR SUBSIDIO POR DESEMPLEO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " "
53/95	MARIA GUERRERO MORENO NERJA	RESOL DICTADA POR ESTA DELEGACION PROV: TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 14-3-96 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLI-	

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
		DARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.1 (PERCEPTOR DE SUBSIDIO DE DESEMPLEO Y PENSION DEL INSS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES .	" " " "
3224/94	CONCEPCION CABANA VASCO ESTEPOÑA	RESOL. DICTADA POR LA DELEGACION PROV DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 14-3-96. MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACIÓN DEL ART 1º(SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES .	10 DIAS . DELEG.PROV. TRABAJO E INDUSTRIA AVD. MANUEL A. HEREDIA 26
3627/94	JOSE PONTE JIMENEZ ESTEPOÑA	RESOL. DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 14-3-96. MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACIÓN DEL ART. 1º (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " " "
1189/95	JORGE MAYORAL ORDÓÑEZ TORREMOLINOS	RESOLUCION DE ARCHIVO POR RENUNCIA	10 DIAS. DELEGACION PROV DE ASUNTOS SOCIALES; AVD MANUEL A. Heredia 26
504/95	DAVID GUMERSINDO HEREDIA NERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 14-3-96, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º(SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	
3492/95	MANUEL CALVENTE ATENCIA NERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTIA EN MALAGA CON FECHA 14-3-96. MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º (SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " " "
694/95	LUISA AGULLAR GARCIA MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 4-7-96 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.1 4 (PERCIBIR PENSION DEL INSS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS . DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES ; AVD MANUEL A. HEREDIA Nº 26.
1529/95	FCO. JOSE ORTEGA PALMA MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 4-7-96. / MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO	

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
1822/95	ANTONIO MARIANO TORRES CID MALAGA	LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º (SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS. DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES , MUELLE HEREDIA Nº 26
2007/95	JUAN MANUEL CARRERAS LLAMAS MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA EN MALAGA CON FECHA 4-7-96 SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.6º.2 (ESTAR DE ALTA EN REA) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " "
2377/95	EDUARDO GULJARRO GARCIA MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º(SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES	10 DIAS. DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES AVD MANUEL A. HEREDIA 26
2 492/95	NANUELA SANCHEZ GONZALEZ ESTEPONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96.MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º (SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES:	" " "
719/95	JAVIER DE LUIS FERRERAS MARBELLA	RESOL. DICTADA CON FECHA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 14-3-96. MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDADPOR APLICACION DEL ART 1º Y 4º (LA RESIDENCIA DEL SOLICITANTE NO HA SIDO CONTINUADA) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS. DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES. AVD MANUEL AGUSTIN HEREDIA Nº 26 .
1746/95	ANA VIRTUDES RODRIGUEZ MOPENO FUENGIROLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL(SUPERA EL LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA	

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
		MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " "
2284/95	BALDOMERO MARTIN UTRERA MALAGA	REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE CONVIVENCIA	10 DIAS- DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES . AVD MANUEL A. HEREDIA Nº 26
249/95	JOSE ANGORILLA BLANCO MANTIVA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 14-3-96, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROCRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.2(DERECHO A SUBSIDIO POR DESEMPLEO) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	
203/95	JUAN CARMELO DELGADO APARICIO VELEZ MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 14-3-96. MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.2 (ESTAR DE ALTA EN REA) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES .	10 DIAS - DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES AVD MANEUL A HEREDIA Nº 26 .
2092/95	MARIO PINTO SANCHEZ MALAGA	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 15-5-96 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 2º (EDAD INFERIOR A 35 AÑOS; NO CONSTITUYE U.F.UMIPEPERSONAL) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " "
398/95	ANA ANADOR LOPEZ VELEZ MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TPABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 14-3-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.6º.1 (PERCIBIR PRESTACION CONTRIBUTIVA O NO CONTRIBUTIVA Y JOSE PALMA SANCHEZ SER PERCEPTOR DE PENSION DE INVALIDEZ PROVINCIAL) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES	10 DIAS - DELEGACION PROV. DE ASUNTOS SOCIALES AVD. A. HEREDIA 26.
527/95	MIGUEL A: SOLER ESPINOSA MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DEMEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.	

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
		6º.2 (REUNIR LOS REQUISITOS PARA PERCEPCION DE PENSION O PRESTACION Y ROSARIO CAÑETE BUENO TIENE DERECHO A SUBSIDIO POR DESEMPLEO) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	
643/95	RAFAEL GUZMAN GOMEZ MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96 POR LA QUE SE ACUERDA / DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTICULO 1º (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS- DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES AVD. MUELLE HEREDIA 26.
741/95	MARIA GUTIERREZ GONZALEZ MIJAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.1 (PERCIBIR PENSION O PRESTACION CONTRIBUTIVA O NO CONTRIBUTIVA Y DOMINGO RUIZ DIAZ PERCIBE PENSION NO CONTRIBUTIVA POR INVALIDEZ) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " "
771/95	FRANCISCO PRADOS TRIGUEROS NERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEG. PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 15-5-96 POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.1º(SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MIMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS- DELEGACION PROV DE ASUNTOS SOCIALES- AVENIDA / MANUEL A. HEREDIA nº 26.
883/95	FRANCISCO ROMERO ARRABAL MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 15-5-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º-(SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " " "
947/95	GABRIEL HERRADA GONZALEZ MALAGA	RESOL DICTADA POR LA DELEGACION PROV DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 14-3-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS / MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.1º-(SUPERA	10 DIAS- DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES AVENIDA MANUEL AGUSTIN HEREDIA Nº 26

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
		<p>LIMITE DE INGRESOS CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES</p>	
956/95	<p>DANIEL MASAS CLAVE ESTEPONA</p>	<p>RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96, POR LA QUE SE ACUERDA DNEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD EN APLICACION DEL ART. 1º- (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.</p>	
978/95	<p>FRANCISCO JAVIER JAIME ORTIZ MARBELLA</p>	<p>RESOLUCION DICTADA POR LA DELEG. 10 DIAS - DELEGACION PROV. PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA DE ASUNTOS SOCIALES- AVD CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACU- MANUEL AGUSTIN HEREDIA 26 ERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICA- CION DEL ART.1º(SUPERA LIMITE DE INGRESO) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.</p>	
1320/95	<p>FCO AGUILAR GONZALEZ MIJAS</p>	<p>RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96 POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR / APLICACION DEL ART. 1º (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.</p>	<p>" " "</p>
1736/95	<p>Mª VICTORIA MORALES MAQUEZ MALAGÁ</p>	<p>RESOL. DICTADA POR LA DELEG. PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDA- RIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º. (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.</p>	<p>10 DIAS- DELEGACION ASUNTOS SOCIALES-AVD. MANUEL A. HEREDIA 26</p>
1389/95	<p>FRANCISCO DURAN PEREZ MALAGA</p>	<p>RESOL DICTADA POR LA DELEGACION PROV. TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96 POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTE- RESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLI- DARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.</p>	<p>" " " "</p>

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
1858/95	CONCEPCION CASTRO PALOMA MALAGA	RESOL. DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.1 (PERCIBIR PENSION O PRESTACION CONTRIBUTIVA Y ANDRES MORENO FERNANDEZ PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA Y PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS - DELEGACION DE AA.SS AVD. MANUEL A. HEREDIA 26
1864/95	EMILIO GONZALEZ GUERRERO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.1º (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES. " " "	
1924/95	NORMA B. HERNANDEZ LOBERTINI TORREMOCHOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA / 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.1º. (SUPERA LIMITE DE INGRESOS)CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS- DELEGACION PROV DE AA.SS. AVD. MANUEL A. HEREDIA 26
2343/95	RAFAEL FCO. GIL LARA RONDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.6º.2(TRABAJAR EN ACTIVIDAD PROTEGIDA POR PROGRAMAS ESPECIALES:de EMPLEO Y DOLORES LOBATO VERDUGO ESTAR DE ALTA EN REA) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL / PLAZO DE UN MES. " " " "	
2382/95	CARMEN MUÑOZ GUERRERO	REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE CONVIVENCIA	10- DIAS DELEGACION PROV: DE ASUNTOS SOCIALES - AVD. MANUEL A. HEREDIA nº 26
2419/95	MANUEL GAVIRA BORREGO	RESOL DICTADA POR LA DELEGACION PROV DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96 POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD EN APLICACION DEL ART. 1º (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA	

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
		MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " " "
2426/95	ASCENSION MARTIN SALGUERO MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º.1 (PERCIBIR PENSION O PRESTACION CONTRIBUTIVA O NO CONTRIBUTIVA Y PERCIBIR PENSION DE ORFANDAD) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " " "
2455/95	Mª ISABEL MORENO MAREIL VELEZ MALAGA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LAS MEDIDAS DEL PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.1º / (SUPERA LIMITE DE INGRESO)CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	10 DIAS- DELEGACION PROV DE AA.SS. AVD. MANUEL A. HEREDIA Nº 26 .
2644/95	JUAN CORTES ROJAS MARBELLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO E INDUSTRIA CON FECHA 4-7-96. POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º- (SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES.	" " " "
179/96	MARIA TERESA LUQUE CABRERA MALAGA -	REQUERIMIENTO FOTOCOPIA D.N.I. de FRANCISCO TORRES AGUILAR	10 DIAS - DELEGACION PROV DE AA.SS. AVD. MANUEL A. HEREDIA Nº 26 .
873/96	MANUEL VELASCO YUSTE VELEZ MALAGA	REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE RESIDENCIA Y CONVIVENCIA	" " " "
1363/96	JOSE TORRES BUSTAMANTE ARROYO DE LA MIEL	REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE RESIDENCIA	" " " "
1385/96	MARIA BERNASAL TRIAMO MALAGA	REQUERIMIENTO CERTIFICADOS DE RESIDENCIA Y CONVIVENCIA	" " " "
2382/95	CARMEN MUÑOZ GUERRERO RINCON DE LA VICTORIA	REQUERIMIENTO CERTIFICADO DE CONVIVENCIA.	" " " "
1800/95	REMEDIOS ESTEBAN JURADO BENAGALBON	RESOLUCION DE ARCHIVO	" " " "

nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION
1067/95	M ^a ROCIO CAMPOS ROMERO MANILVA	RESOLUCION DE ARCHIVO	" " "

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Serrano Domínguez y doña Yolanda Molina Meno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 10 de octubre de 1996 de la menor S.S.M., con número de expediente: 29/046/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lourdes Rojas Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de

Adopción de fecha 4 de junio de 1996 de los menores F.C.R. y M.R.R., con número de expediente: 29/014-015/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Palma Prieto y doña Matilde Heredia Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 22 de mayo de 1996 de los menores P.P.H. y D.H.C., con número de expediente: 29/550-551/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de noviembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

*** JEFATURA DE PERSONAL, REGIÓN MILITAR SUR
 *** Plaza de España, s/n
 *** 41.013 SEVILLA

Fecha de presentación: 17/02/1997

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Pobl. Res/Insc</u>	<u>Nom Padre</u>	<u>Nom Madre</u>
ALDEA AZNAR, DAVID	31.12.1978	GRANADA	ANTONIO	JOSEFA
ARCO ARCO, JOSÉ	25.12.1978	GRANADA	JOSÉ	MARIA DOLORES
ARENAS BEJAR, JAVIER	08.06.1978	GRANADA	GABRIEL	MARIA LUISA
BULLEJOS RAMÍREZ, BENJAMÍN	10.06.1977	GRANADA	JOSÉ	CONCEPCIÓN
CAPILLA GARCÍA, DAVID	06.11.1977	GRANADA	DAVID	Mª CONCEPCIÓN
CARMONA SANTIAGO, JOAQUÍN	13.04.1978	GRANADA	LUIS	JUANA FRANCISCA
CREBELLI HEIDBRINK, CLAUDIO	07.05.1977	PADUL	LUCIANO	MARION FRANCISCA
DÍAZ MEDINA, JOSÉ	29.03.1978	GRANADA	JOSÉ	MARIA
DÍAZ VEGA, JULIO	19.09.1978	GRANADA	JUAN	CONCEPCIÓN
DUEÑAS SALVATIERRA, JUAN JOSÉ	09.12.1977	GRANADA	MIGUEL	PIEDAD
FERNÁNDEZ AMADOR, SANTIAGO	11.04.1978	GRANADA	DIEGO	TRINIDAD
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, IVAN	24.07.1978	GRANADA	ANTONIO	TRINIDAD
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	11.11.1978	MONTEFRIO	ANTONIO	ASCENSIÓN
GALERA MOLINA, JESÚS	11.08.1978	GRANADA	JESÚS TRINIDAD	CONCEPCIÓN
GARCÍA FERNÁNDEZ, AMBROSIO	21.04.1977	GUADIX	VICENTE	MARIA SALOME
GARCÍA JIMÉNEZ, DANIEL	12.10.1978	GRANADA	JOSÉ	ENCARNACIÓN
GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL	27.09.1978	GRANADA	ILDEFONSO	ISABEL
GARCÍA TORTOSA, ALEJANDRO	07.01.1978	PINOS PUENTE	ALEJANDRO	ARACELI
GODINO SALCEDO, GREGORIO	30.08.1978	GRANADA	-	-
GÓMEZ CARMONA, DAVID	01.06.1978	GRANADA	ANTONIO	MARIA
GONZÁLEZ AVILA, MIGUEL SALVADOR	30.12.1977	GRANADA	ANTONIO	ENCARNACIÓN
HAMOUD JEREZ, NABIL	02.10.1978	GRANADA	JAMIL	MARIA TERESA
HEREDIA HEREDIA, ANTONIO	23.02.1978	PINOS PUENTE	-	-
HERRERA ENGUINADOS, WIFRED ALEJANDRO	16.01.1977	GRANADA	WIFRED	Mª DE LOS ÁNGELES
HITA ORTEGA, BERNARDO	20.04.1968	GRANADA	BERNARDO	LOURDES
JIMÉNEZ CANO, DANIEL	02.07.1978	GRANADA	DEMETRIO	ROSA
JIMÉNEZ SANTIAGO, PEDRO	02.12.1977	GRANADA	FRANCISCO	MARIA ANGUSTIAS
KREIN ANTEQUERA, EDGAR RAMÓN	18.05.1977	BERLIN	EDGAR	ANA MARIA
LÓPEZ SÁNCHEZ, ALFREDO	24.06.1977	GRANADA	-	-
LOUWERS TELLEZ, JAVIER	26.11.1978	GRANADA	JOHANS	MARIA AUXILIADORA
LUIS FREITAS, DIEGO	15.12.1978	GRANADA	JOSÉ	EULALIA
MALDONADO GIL, VICTOR MANUEL	23.12.1977	GRANADA	FRANCISCO	CONCEPCIÓN
MARTÍN FERNÁNDEZ, RICARDO	24.03.1978	OGIJARES	RICARDO	OBDULIA
MARTÍNEZ PARRA, ENRIQUE	29.11.1977	GRANADA	JOSÉ	ENCARNACIÓN
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	02.11.1978	GRANADA	ANTONIO	MARTIRIO
MERLO CALATAYUD, DAVID	25.05.1977	GRANADA	LUIS	ENCARNACIÓN
MICIU-NICOAEVICI DOWHUN, BERNABÉ	18.10.1977	GRANADA	JORGE	NELIDA ESTER
MONTOZA CRUZ, MANUEL	14.11.1977	GRANADA	MANUEL	PILAR
MORAN ALCAIDE, FRANCISCO JAVIER	01.09.1978	GRANADA	RICARDO PABLO	ENCARNACIÓN
MORENO GÓMEZ, ENRIQUE	17.09.1978	GRANADA	JOSÉ ENRIQUE	ANTONIA
MUGGERI RODRÍGUEZ, ALBERTO JESÚS	23.07.1978	GRANADA	ATTILIO	MARIA DEL CARMEN
NEZAR ELSABBAGH, AHMAD	09.08.1977	GRANADA	AHMAD	SAHAR
PARK SHIN, JI HUN	26.11.1978	GRANADA	PARK	JA
PEINADO ENEAS, JUAN MIGUEL	19.05.1978	GRANADA	ISIDORO	ANA
PEINADO PERAMO, RODÓLFÓ	20.03.1978	GRANADA	FRANCISCO	PATRICIA
PÉREZ PÉREZ, CARLOS	30.09.1977	GRANADA	TEODORO	BEGOÑA
PESO ANDERSON, DANIEL ANTONIO	01.06.1977	GRANADA	ANTONIO	KATHRIYN J
POVEDA SALAS, SERGIO	23.07.1978	GRANADA	FRANCISCO	VICTORIA
RAYA LUCENA, EMILIO	06.04.1978	GRANADA	MIGUEL	ENCARNACIÓN
REMACHO MOLINA, JUAN MANUEL	07.02.1977	GRANADA	MANUEL	MARIA ISABEL
ROBLES MORENO, ANSELMO	05.02.1978	GRANADA	ANTONIO	ENCARNACIÓN

ROBLES ROJAS, ALEJANDRO	24.02.1977	GRANADA	MIGUEL	DOLORES
RODRÍGUEZ VARGAS, JOSÉ CÁNDIDO	23.09.1977	GUADIX	FRANCISCO	ENCARNACIÓN
ROJAS SÁNCHEZ, ALEJANDRO	30.12.1978	GRANADA	MANUEL	ENCARNACIÓN
ROLDAN TAVARES, FERNANDO	14.07.1978	GRANADA	JOSÉ LUIS	MARIA JOSÉ
ROQUE MOLINERO, JESÚS	14.10.1978	GRANADA	ENRIQUE	ALICIA
RUEDA SOLER, LUIS JAVIER	01.08.1977	GRANADA	JOSÉ IGNACIO	MARIA DEL CARMEN
SÁNCHEZ ACID, ANTONIO	21.10.1978	GRANADA	ANTONIO	MILAGROS
SÁNCHEZ BARRAGÁN, RAFAEL	10.07.1978	GRANADA	JOSÉ ANTONIO	FRANCISCA
SANTAMARINA RUIZ, DAVID	20.08.1978	GRANADA	ANTONIO	ENCARNACIÓN
SANTIAGO CORTES, ADÁN	06.07.1978	GRANADA	MANUEL	MARIA
SHEZZAWI HORTAL, MANSUR	14.04.1978	GRANADA	KHALED ALI	MARIA AURORA
TALLÓN GARCÍA, ANTONIO	05.08.1977	LOJA	.	.
VALLE ACEDO, RAFAEL DEL	27.11.1977	GRANADA	.	.
VÁZQUEZ MARFIL, MIGUEL ÁNGEL	11.09.1978	GRANADA	JOSÉ	ANTONIA

Fecha de Presentación: 17/05/1997

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Pobl. Res/Insc</u>	<u>Nom Padre</u>	<u>Nom Madre</u>
ALADAWI DROUBI, NADER	03.01.1978	GRANADA	ABDULKADER	SAHAB
ANTÚNEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	20.08.1978	MOTRIL	IGNACIO	FRANCISCA
CAMPILLO CARBONELL, BENJAMÍN	07.12.1978	BAZA	JAIME	MATILDE
CERVILLA MUÑOZ, JOAQUÍN	26.12.1977	GRANADA	JOAQUÍN	MARIA JOSEFA
CORTES AMADOR, PEDRO JESÚS	05.07.1978	GRANADA	JUAN JOSÉ	ANTONIA
ELHAZEM NAVARRETE, MOHAMED FADY	03.06.1977	GRANADA	MOHAMED	Mª DE LOS ÁNGELES
ESTÉVEZ ALONSO, ROBERTO	16.03.1977	GRANADA	FRANCISCO	CARMEN
ETCHICHURY DOMENECH, ALEJANDRO	21.03.1978	BAZA	WILFREDO FCO.	Mª CANDELARIA
FAJARDO CARMONA, RAFAEL	10.02.1977	PINOS PUENTE	JUAN	ISABEL
FERNÁNDEZ CARMONA, ANTONIO	09.06.1978	GRANADA	MIGUEL	MARIA
GÁLVEZ RUBIO, MANUEL	09.01.1978	GRANADA	FRANCISCO	CARMEN
GARCÍA CAÑIZARES, DAVID	12.02.1977	GRANADA	ARCADIO	ARACELI
GARCÍA GARCÍA, ALVARO IGNACIO	24.11.1978	GRANADA	.	.
GARCÍA HERNÁNDEZ, DAVID	04.10.1978	GRANADA	JOSÉ	ASUNCIÓN
GARCÍA TORRE, FRANCISCO JOSÉ	01.08.1977	GRANADA	.	.
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, VICTOR MANUEL	06.03.1978	GRANADA	MANUEL	PURIFICACIÓN
GONZÁLEZ LUPIÁÑEZ, SERGIO	01.06.1978	GRANADA	RAMÓN	ANTONIA
GONZÁLEZ REDONDO, JORGE	23.04.1978	GRANADA	JOSÉ ANTONIO	ESTRELLA
GRANADOS LINDE, DIEGO JOSÉ	26.06.1978	GRANADA	DIEGO JOSE	TRINIDAD
HEREDIA MUÑOZ, JOSUÉ	23.06.1978	GRANADA	EULOGIO	ESPERANZA
HERNÁNDEZ PÉREZ, DAVID	19.07.1977	GRANADA	ANTONIO	CONCEPCIÓN
IBÁÑEZ AMORÓS, ANTONIO	27.11.1978	BAZA	ANTONIO	JULIA
IBÁÑEZ SEVILLA, PABLO	21.02.1977	GRANADA	RAFAEL	ROSA
JIMENEZ LÁZARO, LUIS JUAN	18.08.1978	GRANADA	FRANCISCO	ANA
KING FERNÁNDEZ, JOHN MIGUEL	20.02.1978	GRANADA	JOHN	MARIA JESÚS
LARA PALOMO, FERNANDO	12.05.1978	GRANADA	FERNANDO JUAN	ELISA Mª DEL PILAR
LELOUCHE MATEIRO, DANIEL	25.02.1978	GRANADA	ALAIN JACQUES	MARGARIDA MARIA
LEÓN GARCÍA, ANTONIO	05.12.1977	OGIJARES	ANTONIO	MARIA
LÓPERA GUERRERO, JOSÉ ANTONIO	16.12.1978	LOJA	JOSÉ ANTONIO	CARIDAD
LÓPEZ MARÍN, JOSÉ MARIA	25.09.1977	GRANADA	ANTONIO	AMALIA
LÓPEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JAVIER	04.09.1977	GRANADA	FRANCISCO	MARIA ANTONIA
LÓPEZ ROMERO, GABRIEL FRANCISCO	29.01.1978	GRANADA	ALEJANDRO	MARIA DEL CARMEN
LÓPEZ SERRANO, JESÚS	21.04.1978	GRANADA	MATÍAS FCO	BERTA EDUARDA
MARTÍNEZ CLARES, DANIEL	16.01.1978	GRANADA	MIGUEL	NIEVES
MAYA FERNÁNDEZ, ANTONIO	25.09.1977	MOTRIL	FERNANDO	CARMEN
MEGÍAS ASENSIO, JOSÉ ÁNGEL	18.12.1978	GRANADA	JOSÉ	ROSARIO
MICIU-NICOLAEVICI DOWHUN, EMAUS	22.11.1978	GRANADA	JORGE	NELIDA
MORENO MORENO, PEDRO JOSÉ	24.09.1978	HUESCAR	PEDRO	SANTIAGA
ORTEGA GÓMEZ, MARIANO	11.03.1977	GRANADA	MARIANO	MARIA DEL CARMEN
ORTIZ CARMONA, JAVIER	11.02.1978	GRANADA	FRANCISCO	ÁNGELES

PÁEZ MINGORANCE, FRANCISCO JAVIER	11.09.1978	GRANADA	FRANCISCO	DOLORES
PÉREZ GARCÍA, ANTONIO VICTOR	05.03.1978	GRANADA	NICOLÁS	RAQUEL
PÉREZ TALÓN, JOSÉ ANTONIO	17.01.1978	GRANADA	NARCISO	TERESA
POZO MARTÍNEZ, ALEJANDRO	22.12.1978	ARMILLA		
PRIETO MORENO, JOSÉ	20.04.1977	ALICUN DE ORTEGA	JUAN	PURIFICACIÓN
PUERTOLLANO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	28.06.1977	GRANADA	FRANCISCO	MARÍA DEL CARMEN
REJANO PARDO, SANTIAGO	08.08.1978	GRANADA	JOSÉ LUIS	MARIA MERCEDES
RODRÍGUEZ HERRERA, MANUEL	07.10.1977	GRANADA	RAFAEL	DOLORES
RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIO	05.10.1978	GRANADA	ANTONIO	ENCARNACIÓN
RODRÍGUEZ TORO, JOSÉ ANTONIO	19.09.1978	GRANADA	JOSÉ ANTONIO	TERESA
ROMERO ALMAZAN, JOSÉ MANUEL	13.04.1978	GRANADA	MANUEL	ENCARNACIÓN
RUIZ BOUNIOL, JOSÉ LORENZO	18.01.1977	GRANADA	JOSÉ J	PATRICIA
RUIZ CABA, FERNANDO	27.01.1978	GRANADA	FERNANDO	JOSEFA
RUIZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	20.05.1977	GRANADA	JOSÉ	JOSEFA
SANTIAGO MAYA, JOSÉ MARIÁ	19.09.1977	LACHAR		
SECO CARMONA, ANTONIO	30.11.1978	GRANADA	LUIS	ENCARNACIÓN
VARGAS BARGAS, DEMETRIO	03.12.1978	GRANADA	JOSÉ	MARIA TERESA
VELASCO HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	26.09.1978	PURULLENA	ANTONIO	ASUNCIÓN ÁNGELES
VICO GARCÍA, LUIS	13.10.1978	GRANADA	ANTONIO	AURORA
ZAPATA GONZÁLEZ, FERNANDO ENRIQUE	19.08.1978	GRANADA	ANTONIO	MARIA DOLORES

Fecha de presentación: 17/08/1997

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Pobl. Res/Insc</u>	<u>Nom Padre</u>	<u>Nom Madre</u>
AGUILAR PÉREZ, JOSÉ	18.06.1978	GRANADA	JULIO	JOSEFA
ASANO O, REI	24.03.1978	GRANADA	TERMO	YOKO
BAZÁN GÓMEZ, HILARIO JESÚS	24.12.1977	GRANADA	HILARIO	ENCARNACIÓN
CANTÓN CORREA, FRANCISCO JAVIER	30.11.1978	GRANADA	FCO. JAVIER	Mª DE LA SOLEDAD
CARMONA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	12.01.1978	BAZA	MANUEL	MARIA JOSEFA
CASTILLO RADILLA, RAUL	12.08.1978	GRANADA	JUAN	ENCARNACIÓN
CONDE ROMERA, CARLOS JUAN	23.01.1978	GRANADA	CARLOS MANUEL	ARACELI
CORTES COSTELA, FRANCISCO	04.11.1977	PINOS PUENTE	ENRIQUE	CARMEN
DEL SAZ FERSING, ALVARO	16.05.1978	GRANADA	CARLOS	CATHERINE
ESTEBAN GARCÍA, CARLOS	21.12.1978	GRANADA	ANTONIO	CARMEN
FERNÁNDEZ HEREDIA, ANTONIO MANUEL	14.03.1978	MOTRIL	JUAN	CLARA
GAITÁN VARGAS, EDUARDO ENRIQUE	26.12.1978	GRANADA	JORGE ALBERTO	ANA ALBA
GÁLVEZ MORENO, FRANCISCO	04.05.1978	GRANADA	FRANCISCO	ÁNGELES
GARCÍA LORENTE, ANTONIO	11.11.1977	GRANADA	ANTONIO	MARIA ROSA
GARCÍA MADERO, VICTOR MANUEL	07.04.1977	GRANADA	MANUEL	MARIA DEL PILAR
GODO-YAMBE PEWU, MOSES	05.05.1977	GRANADA	MOSES	BEATRICE
GONZÁLEZ CORRAL, PABLO	28.12.1977	GRANADA	JUSTO	ALFREDA
GONZÁLEZ LÓPEZ, ANTONIO	29.11.1978	GRANADA	ANTONIO	DOLORES MARIA
GUTIÉRREZ HERRERO, IGNACIO	15.11.1978	GRANADA	FELIX	MARIA ANGUSTIAS
GUZMÁN SÁNCHEZ, FERNANDO PASCUAL	23.03.1977	MOTRIL	FERNANDO	PURIFICACIÓN
HEREDIA CAMPOS, DAVID	20.10.1978	PINOS PUENTE	JOSÉ	ESPERANZA
HEREDIA CRUZ, SERGIO	11.09.1978	GRANADA	AGUSTÍN	CONCEPCIÓN
HITOS JIMÉNEZ, LUIS NORBERTO	14.02.1977	MONACHIL	ENRIQUE	MARIA LUISA
JIMENEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL	13.09.1978	GRANADA	RAFAEL	ANTONIA
KREIN ANTEQUERA, SVEN ALEJANDRO	14.05.1978	ALBUÑOL	EDGAR F.	ANA MARIA
LINARES GUERRERO, JOSÉ MANUEL	11.02.1978	GRANADA	MANUEL	CARMEN
LÓPEZ ROBLES, JOSÉ CARLOS	24.03.1977	GRANADA	FELIPE	CONCEPCIÓN
LOZANO PÉREZ, ANTONIO JESÚS	17.02.1977	GRANADA	JESÚS	JOSEFA
LOZANO SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO	18.06.1978	GRANADA	JOSÉ	CONCEPCIÓN
LUIS FONTÁN, LUIS	14.04.1977	GRANADA	ALFREDO	MARIA DEL CARMEN
MARTÍN MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	23.03.1978	GRANADA	RAFAEL	ENCARNACIÓN
MARTÍN DE VILLODORES MÁRQUEZ, ALVARO	05.11.1978	GRANADA	RAFAEL	ISABEL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	16.03.1978	GRANADA	JOSÉ	MARIA ÁNGELES
MARTÍNEZ LÓPEZ, DAVID	25.10.1978	BAZA	JUAN	LUCIA

MARTINEZ MARTINEZ, JOSÉ	13.07.1977	DARRO	JOSÉ	ROSA
MAZARRACÍN MARTÍN, EDUARDO	11.09.1978	GRANADA	JOSÉ	MARIA SOLEDAD
MONTES QUESADA, AURELIANO MANUEL	13.08.1978	GRANADA	MANUEL	FRANCISCA
MORÓN RUBIO, FRANCISCO	25.08.1968	GRANADA	FRANCISCO	PURIFICACIÓN
NAVARRO PALMA, MIGUEL ÁNGEL	01.10.1977	GRANADA	MIGUEL	MANUELA
ORTIZ GARCÍA, FRANCISCO	22.05.1977	PUEBLA DON FADRIQUE	TELESFORO	CARMEN
PAVÓN CALVÍN, BERNARDO	28.08.1978	GRANADA	JOSÉ	CARMEN
PÉREZ RODRÍGUEZ, DAVID	23.03.1977	PELIGROS	ANTONIO	MARIA DEL CARMEN
POZO PAREJA, MIGUEL ÁNGEL	27.06.1978	GRANADA	JOSÉ	MARIA DEL CARMEN
PRADO FERNÁNDEZ, CESAR	07.02.1977	GRANADA	FERNANDO	PATROCINIO
QUIROS PÉREZ, BRUNO	21.11.1978	GRANADA	MANUEL	CANDELARIA
RAYA QUINTANA, BLAS	07.10.1978	LOJA	BLAS	MARIA
RODRÍGUEZ HEREDIA, JUAN JOSÉ	15.07.1977	DARRO	JOSÉ	ENCARNACIÓN
RODRÍGUEZ OSUNA, PEDRO	18.03.1977	GRANADA	FRANCISCO	MARIA DEL CARMEN
RUIZ PALOMO, PABLO	28.06.1977	GRANADA	PASCUAL	MARIA MERCEDES
RUIZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	08.03.1977	GRANADA		
SALVATIERRA GUTIÉRREZ, JORGE	31.01.1978	GRANADA	LUIS	LUISA
SÁNCHEZ JOFRE PAVÓN, RAMÓN	22.12.1978	GÓJAR	JOSÉ	CONSOLACIÓN
SÁNDOR VALLESPÍR, DIEGO PEDRO	26.11.1977	GRANADA	PEDRO	CARMEN
SANTIAGO RICA, ANTONIO	25.06.1978	GRANADA	JUAN PEDRO	MARIA ROSARIO
SERRANO RAYA, BALDOMERO	24.10.1977	GRANADA	BALDOMERO	MARIA DEL CARMEN
SULEIMAN ALGABIR, RAFAEL	14.12.1977	GRANADA	SAID	JAMINA
TEBA JIMENEZ, JOSÉ	15.02.1977	GRANADA	JOSÉ	MARIA
TONSIG, JORGE EDUARDO	23.08.1978	ALMUÑECAR		
TORRES CANTÓN, JULIO	18.01.1978	GRANADA	LUIS MANUEL	JULIA
WONS CERVANTES, CLAUDIO FERNANDO	29.10.1978	GRANADA	CARLOS	LILIANA

Fecha de Presentación: 17/11/1997

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Publ. Res/Insc</u>	<u>Nom Padre</u>	<u>Nom Madre</u>
BARRERO CORTES, CARLOS	11.12.1978	GRANADA	CARLOS	ELENA MARIA
COBOS SUÁREZ, ALFONSO CASIMIRO	02.12.1978	GRANADA	CASIMIRO EMILIO	MANUELA ANGELINA
COLLITE EAGER, GUSTAVO	18.10.1977	GRANADA	RICARDO	BIBIANA
DELGADO ROMERO, JUAN FRANCISCO	26.05.1968	COLOMERA	SANTIAGO	ISABEL
FERNÁNDEZ FUNES, FRANCISCO JAVIER	28.09.1977	GRANADA	FRANCISCO	ESTRELLA
FERNÁNDEZ HEREDIA, JUAN IGNACIO	28.03.1978	GRANADA	JOSÉ	ÁNGELES JOSEFA
FERRÓN ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL	20.06.1977	GRANADA	MIGUEL	MARIA ANGIUSTIAS
GARCÍA CABELLO, SERGIO	13.01.1977	LA ZUBIA	MANUEL	CARMEN
GARCÍA GONZÁLEZ, FERNANDO	17.12.1978	HUESCAR	FERNANDO	MARIA
GONZÁLEZ CUESTA, DAVID	12.02.1978	GRANADA	ALFONSO	MARIA CONSUELO
GUTIÉRREZ PRIETO, MIGUEL ÁNGEL	05.04.1978	GRANADA	MIGUEL	TERESA
HEREDIA BÁEZ, FRANCISCO MANUEL	25.07.1977	GRANADA		
HEREDIA HEREDIA, JOSÉ MANUEL	14.03.1978	GRANADA	JOSÉ	ROSARIO
HEREDIA HEREDIA, JUAN	04.12.1977	GRANADA	JUAN	PILAR
HERRERA CHAVES, FRANCISCO MIGUEL	05.10.1977	GRANADA	FRANCISCO	MATILDE
HOCES MORAL LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	05.05.1978	GRANADA	FRANCISCO	MERCEDES
JIMENEZ FERNÁNDEZ, FERNANDO	25.01.1978	VÉLEZ MÁLAGA	EMILIO	MARIA ISABEL
JIMENEZ GUTIÉRREZ, ANDRÉS	29.12.1978	MOTRIL	ANDRÉS	MARIA ISABEL
JIMÉNEZ MORENO, JOSÉ	07.08.1978	PINOS PUENTE	JOSÉ	MERCEDES
LARA BUENO, DOMINGO	01.05.1977	LOJA		
LIÑÁN GARCÍA, JAVIER	13.01.1977	GRANADA	VICENTE JAVIER	MANUELA
LÓPEZ ALVAREZ, JOSÉ	23.11.1977	GRANADA	JOSÉ	TRINIDAD
LÓPEZ BAÑOS, PABLO	23.08.1978	GRANADA	JOAQUÍN	MARIA DEL CARMEN
LÓPEZ CASAS, FRANCISCO JOAQUÍN	13.01.1978	GRANADA	FRANCISCO	MARINA

Fecha de presentación: 17/11/1997

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Pobl. Res/Insc</u>	<u>Nom Padre</u>	<u>Nom Madre</u>
LÓPEZ DE ALARCÓN, RAUL	13.10.1978	GRANADA	JOSÉ	ENRIQUETA
LÓPEZ JIMENEZ, RAFAEL	27.01.1977	LA ZUBIA	MANUEL	MARIA
LÓPEZ RAMÍREZ, FRANCISCO	22.12.1978	GRANADA	FRANCISCO	JOSEFA
LÓPEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	03.05.1978	GRANADA	JUAN DE LA CRUZ	DOLORES
MALDONADO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	16.10.1977	GRANADA	FRANCISCO	DOLORES
MARTÍNEZ CASTILLO, JORGE	17.06.1978	BAZA	EDILIO	SOCORRO
MARTÍNEZ ROMERO, VICTOR MANUEL	06.03.1978	GRANADA	ANTONIO	GUADALUPE
MAZA MAZA, SAMUEL	03.10.1978	GRANADA	ANTONIO	CARMEN
MINGORANCE DÍAZ, DANIEL	29.01.1977	GRANADA	MARIANO	JUANA
MOHAMMED SALIM, SHAHER	01.09.1977	GRANADA	KHALIL	SHAMIEH
MOLINA RUIZ, DAVID	26.01.1978	GRANADA	JOSÉ ANTONIO	ÁNGELES
NAVARRO RAMÓN, JOSÉ ANTONIO	14.02.1978	MOTRIL	ANTONIO	CONCEPCIÓN
NONAY JUNCO, ALEJANDRO	09.01.1977	GRANADA	ANTONIO LUIS	ROSA MARIA
PEREGRINA FERNÁNDEZ, ANTONIO MIGUEL	07.08.1977	GRANADA	ANTONIO	CLEMENTINA
PERTÍNEZ GONZÁLEZ, JESÚS	20.03.1977	GRANADA	RAFAEL	Mª DE LOS ÁNGELES
RAGNI GIL, WILLIAMS	26.06.1978	GRANADA	ANTONIO	MARIA PILAR
RODRÍGUEZ CASTILLO, JESÚS	09.08.1978	GRANADA	JOSÉ	BLANCA
RODRÍGUEZ JIMENEZ, JOSÉ CARLOS	10.06.1978	GRANADA	ELEUTERIO	MARÍA DEL VALLE
RODRÍGUEZ PUERTAS, JUAN CARLOS	21.02.1978	GRANADA	JOSÉ MANUEL	TERESA
RUIZ JIMENEZ, SE ANTONIO	27.06.1978	GRANADA	JOAQUÍN	ENCARNACIÓN
SANJUAN QUILES, SERGIO	30.03.1978	GRANADA	BENITO	MARIA DOLORES
SERRANO PÉREZ, GABRIEL	11.03.1978	GRANADA	RICARDO	JOSEFA
TORRES MAYA, JOSÉ	02.03.1978	GRANADA	MANUEL	MANUELA
UTRERA CORTES, JESÚS	14.12.1978	GRANADA	JUAN JOSÉ	CARMEN
VARGAS HIDALGO, JUAN IGNACIO	25.05.1978	GRANADA	JOSÉ	JOSEFINA
VILLAR MARTÍN, TOMAS	27.06.1978	GRANADA	TOMAS	ISABEL
YAMAZAKI CORTACERO, ADOLFO LUIS	12.06.1977	GRANADA	JORCHI	MARIA LUISA

*** JEFATURA DE PERSONAL, REGIÓN MILITAR PIRENAICA ORIENTAL

*** Paseo Puerta Paz, s/n.

*** 08002 BARCELONA

Fecha de presentación: 17/02/1997

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Pobl. Res/Insc</u>	<u>Nom Padre</u>	<u>Nom Madre</u>
POYATOS PIZARRO, DANIEL	19.07.1978	LA ZUBIA		

Granada, 26 de noviembre de 1996.- El Comandante Jefe Acctal., Obdulio Román Jiménez.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real

Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
***	JEFATURA DE PERSONAL R.M. SUR				
***	PLAZA ESPAÑA S/N				
***	41013 SEVILLA				
17/02/1997	ALVAREZ PINAZO, MANUEL	07-02-1978	MALAGA	(R) JOSE	JUANA
	AMAYA RIOS, PEDRO PABLO	28-07-1978	ANTEQUERA	(R) ANTONIO	ANA
	BARTI MADRERO, ANTONIO	20-02-1977	MALAGA	(R) PEDRO	JOSEFA
	CABELLO CIRVAJAL, FRANCISCO	08-12-1977	MALAGA	(R) FRANCISCO	MA. HELENA
	CANALES GALVEZ, ENRIQUE	07-12-1978	MALAGA	(R) ENRIQUE	BALOMA MARIA
	CARRASCO VICARIO, ANTONIO	13-01-1978	PIZARRA	(I) SALVADOR	MARIA
	CORTES JIMENEZ, ANTONIO	09-09-1978	MARBELLA	(R)	
	CRUZADO MAYORGA, JORGE	22-09-1978	MALAGA	(I) JOSE	MARIA CARMEN
	DIEZ GALINDO, IGNACIO	17-05-1977	MALAGA	(R) EDUARDO	MA. MERCEDES
	FERNANDEZ CORTES, JUAN	03-09-1978	MARBELLA	(R)	
	FERNANDEZ GARCIA, JOSE	31-07-1978	VELEZ-MALAGA	(I) ANTONIO	VICTORIA
	FERNANDEZ VAZQUEZ, JEREMIAS	26-09-1978	MALAGA	(I) MIGUEL	MILAGROS
	GALLARDO RUIZ, JAIME	22-05-1978	VELEZ-MALAGA	(R) MANUEL	ADELAIDA
	GONZALEZ PULVIRENTI, WALTER HUGO	08-02-1978	MARBELLA	(R) HUGO HORACIO	MARTA SUSANA
	GUERRERO AGUILAR, FRANCISCO	29-04-1978	MALAGA	(R) FRANCISCO	M. ROSA
	HEREDIA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	22-03-1978	MALAGA	(R) JUAN	MARIA DOLORES
	JIMENEZ GOMEZ, ANDRES	13-10-1977	MALAGA	(I) ANDRES	JUANA
	JIMENEZ MARTIN, RAUL	28-10-1978	MALAGA	(R) ANTONIO	ANTONIA
	LARA MARQUEZ, DANIEL	14-03-1977	MALAGA	(R) RAFAEL	M CONCEPCION
	LOPEZ TORRE DE LA, MANUEL	14-06-1978	VELEZ-MALAGA	(R) MANUEL	JOSEFA
	LOSADA CAMPOS, JOSE MANUEL	25-08-1978	MALAGA	(R) JOSE	PILAR
	MANCERA PINO DEL, RAFAEL	17-12-1978	MALAGA	(R) RAFAEL	DOLORES
	MARIN MUÑOZ, JUAN	09-09-1978	MALAGA	(R) JUAN	MARIA PILAR
	MARTIN TORES, FRANCISCO	23-12-1977	VELEZ-MALAGA	(R) FRANCISCO	ANTONIA
	MEDINA LOPEZ, ANTONIO JESUS	24-11-1978	ALHAURIN DE LA TORRE	(R) ANTONIO	MARIA
	MERINO RUIZ, NICOLAS	08-03-1978	MALAGA	(I) NICOLAS	CARMEN
	MILLAN MIRAS, DAVID	05-02-1978	TORREMOLINOS	(R) MANUEL	JOSEFA
	MUÑOZ LOSADA, JUAN MANUEL	17-03-1978	MALAGA	(R) MANUEL	VICTORIA
	NADALES BERROCAL, ANTONIO	28-01-1977	MALAGA	(I) JOSE	JOSEFA
	OLMOS PEREZ, JUAN	22-02-1977	MALAGA	(R) ANTONIO	JUANA
	PARDO GARCIA, JUAN	01-05-1978	VELEZ-MALAGA	(R) ANTONIO	CARMEN
	PASTOR PEREZ, JAVIER	22-07-1978	VELEZ-MALAGA	(R) JOSE	ELENA
	PEREZ LOPEZ, MIGUEL	07-09-1978	BENALMADRENA	(R) MIGUEL	MARIA
	PEREZ MARTIN, ALFONSO	02-10-1978	ALHAURIN EL GRANDE	(R) ALFONSO	MARIA
	PEREZ RUIZ, JUAN	30-06-1978	VELEZ-MALAGA	(R) MANUEL	CARMEN
	PEÑARROYA MOE, CRISTOBAL	23-12-1977	MALAGA	(R) JUAN CARLOS	ANNE KRISTIN
	PINTA MATEO, DOMINGO	02-05-1977	MALAGA	(R) ANTONIO	JOSEFA
	RAMOS RODRIGUEZ, OSCAR	11-06-1977	MALAGA	(R) MANUEL	MA. DOLORES
	RANCO MARQUEZ, MIGUEL	28-01-1977	MALAGA	(R) MIGUEL	ADELA
	RODRIGUEZ ASKROS, CHRISTIAN RAFAEL	23-02-1977	ESTEPONA	(R) RAFAEL	GUNNE
	ROSAS PACHECOS, FRANCISCO	24-06-1977	PIZARRA	(R) FRANCISCO	ISABEL
	RUIZ JAIME, ANTONIO	23-07-1977	CARTAMA	(R) ANTONIO	ANA MARIA
	SANTIAGO CANAS, JUAN MIGUEL	15-06-1977	MARBELLA	(R) JUAN	MARIA DOLORES
	SANTIAGO SANTIAGO, JESUS	15-06-1978	MALAGA	(I) ANTONIO	ANTONIA
	TELEZ MANZANO, JOSE MANUEL	09-07-1978	MALAGA	(R) JOSE MANUEL	SOLEDA
	VARGAS PEREZ, GERMAN	10-03-1978	MALAGA	(R) ANTONIO	ANTONIA
	VIGO PEREZ, ANTONIO	04-11-1977	MALAGA	(R) ANTONIO	MA. PILAR
	VILLALON TOSCANO, JOSE	09-11-1978	MALAGA	(R) JOSE	ANTONIA
17/05/1997	CASA DE LA ESPERON, SALVADOR	07-03-1977	FUENGIROLA	(R) SALVADOR	MA. PILAR
	CEBALLOS MERIDA, JESUS	02-02-1977	MALAGA	(R) RAFAEL	ROSARIO
	CERVANTES HERRERA, FRANCISCO	13-02-1978	MALAGA	(R) JOSE	MARIA
	CERVANTES MORENO, FRANCISCO	17-04-1978	MALAGA	(R) JOSE ANTONIO	JOSEFA
	COBOS MIRA, ANTONIO	04-10-1977	MALAGA	(R) ANTONIO	JOSEFA
	DENIOT MARTINEZ, ALEXIS	11-05-1978	MALAGA	(R) MAURICE	M TERESA
	FAJARDO SANTIAGO, MARCOS	30-04-1978	MALAGA	(R) BASILIO	TRINIDAD
	FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIO	12-04-1978	MIJAS	(R) JOSE MARIA	ROSA
	FERRERO DANRINS, GUSTAVO NICOLAS	22-10-1977	MARBELLA	(R) GUSTAVO FERNAND	ALICE CHRISTINE
	FORTES RUIZ, MIGUEL	03-11-1978	VELEZ-MALAGA	(R) FRANCISCO	MARIA ANGELES
	GALLARDO SOTO, ALVARO	24-03-1978	MALAGA	(R) JOSE	VICTORIA
	GARCIA BANDERA, JOSE	07-02-1977	MALAGA	(R) ALEJANDRO	REMEDIOS
	GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGO	12-08-1977	MALAGA	(R) SANTIAGO	TRINIDAD
	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	21-06-1978	MALAGA	(I) ANDRES	M JOSEFA
	GARCIA MORENO, JOSE	09-11-1977	BENALMADRENA	(R) MIGUEL	JOSEFA
	GONZALEZ BARBERO, FRANCISCO	01-09-1978	MALAGA	(R) FRANCISCO	FRANCISCA
	GUERRERO MONTENEGRO, ABRAHAM	24-08-1977	MALAGA	(R) JOSE	CARMEN
	GUERRERO PEREZ, JOSE	20-08-1977	NERJA	(R) JOSE	CONCEPCION
	HEREDIA JIMENEZ, JOSE	24-07-1977	MALAGA	(R) JOSE MARIA	MARCELA
	HEREDIA SANTIAGO, JOSE	21-03-1978	TORREMOLINOS	(I) VICENTE	FRANCISCO
	JIMENEZ CARO, MANUEL	14-10-1978	MALAGA	(I) MANUEL	M. JOSEFA
	LIMA LOPEZ, SALVADOR	12-06-1978	MARBELLA	(R) SALVADOR	MA. INMACULADA
	LLORET FUENTES, EDUARDO	13-10-1977	MALAGA	(I) RAFAEL	DOLORES
	LOPEZ MATA, MANUEL	17-01-1978	VELEZ-MALAGA	(R) MANUEL	MARIA
	LOZANO SANTIAGO, RAFAEL	26-10-1977	MALAGA	(I) RAFAEL	MA. CARMEN
	MANCERA LOPEZ, FERNANDO	21-02-1978	MALAGA	(R) ANDRES	CARMEN
	MEDINA BARCELLOS, JULIAN	13-05-1978	TORREMOLINOS	(R) RAMON	ARLETE
	PARISI PADILLA, IGNACIO	23-03-1978	MALAGA	(I) LUIGI	FRANCISCA
	PAVON PERDU, NOEL	28-02-1977	MALAGA	(R) JORGE	GLORIA
	PEREZ MOEREMANS, DAVID	23-10-1978	MARBELLA	(R) JUAN	ANNIE HENRIETTE
	PEÑA NUÑEZ, JOSE	25-09-1977	COIN	(R) ANTONIO	CARMEN
	RAMIREZ LEON, JESUS	14-11-1977	TORREMOLINOS	(R) RAFAEL	VICTORIA
	ROA GIL, CARMELO	30-04-1977	MARBELLA	(R) ANTONIO	FRANCISCA
	RODRIGUEZ ESCOBEDO, MIGUEL	29-03-1977	TORREMOLINOS	(R) ANDRES	MANUELA
	RODRIGUEZ HOLANDA, GASTON EUGENIO	26-03-1977	MARBELLA	(R)	
	ROMERO SORRAS, JOSE	21-09-1978	MALAGA	(R) JOSE	GRACIA
	SANTANA ZARAGOZA, ANTONIO	13-09-1978	MALAGA	(R) JUAN	ANTONIA
	SANTISIMA TRINIDAD DE JIMENEZ, ROBERTO	15-05-1978	MARBELLA	(R) JOSE	REMEDIOS
	SANZ CAGIGAS JANISMA, JOSE	18-11-1978	MALAGA	(I) JOSE	HOURETTE
	TOCINO MERCHANT, ALEJANDRO	15-03-1978	MALAGA	(R) HELIODORO	MARIA CARMEN
	VARGAS HEREDIA, ANTONIO	09-02-1978	RINCON DE LA VICTORIA	(R) MANUEL	CRISTINA
	VILANOVA D'ELIA, DANIEL	02-04-1977	MALAGA	(R) RODOLFO	OLIMPIA
	VILCHES FERNANDEZ, OSCAR	16-08-1978	TORRE DEL MAR	(R) OSCAR	M CONCEPCION
17/08/1997	AGUILA DEL ROBLES, MARTIN	27-07-1978	MALAGA	(I) MARTIN	MARIA
	AGUILAR TORRES, EDUARDO	04-07-1977	MALAGA	(R) EDUARDO	CARMEN
	ALBA ZUMAQUERO, LUCAS	19-11-1978	MALAGA	(I) LUCAS	REMEDIOS
	AZUOLA POZOS, MICHEL EDUARDO	21-07-1977	BENALMADRENA	(R) LUIS FELIPE	ANNE W.
	CAMARA DE LA LUNA DE, ALVARO	05-07-1978	MALAGA	(R) MANUEL	ANA MARIA
	CASTRO LOPEZ, FRANCISCO	13-03-1977	MALAGA	(R) ENRIQUE	CARMEN
	CHRISTENSEN BERSABE, MARTIN	04-09-1978	MIJAS	(R) SOREN SEJER	ISABEL
	CORDOBA PEREZ, JOSE	12-06-1978	RINCON DE LA VICTORIA	(R) JOSE	M JOSEFA
	CUEVAS SANCHEZ, CRISTOBAL	23-07-1978	MARBELLA	(I) DIEGO	POLA
	DIAZ PRADOS, JUAN	08-12-1978	MALAGA	(I) JOSE MANUEL	YOLANDA
	ESPINAR PEREZ, JOSE RAUL	20-09-1978	MALAGA	(I) JOSE	MARIA DEL CARME
	ESTEVEZ BALLESTEROS, MIGUEL	26-09-1978	MALAGA	(R) MIGUEL	MA. JOSEFA
	FERNANDEZ TIRADO, JUAN FERNANDO	08-02-1978	MARBELLA	(R) JUAN	MARIA FERNANDA
	FLORES CASANOVA, PEDRO	16-09-1978	MALAGA	(I) PEDRO	MA. MERCEDES
	GAMEZ GUTIERREZ, ANTONIO FRANCISCO	11-08-1978	MALAGA	(R) FRANCISCO	MARIA ANGELES
	GAMEZ HURTADO, JOSE	14-01-1978	MALAGA	(R) ANTONIO	ANTONIA
	GARCIA BALLESTEROS, DIEGO	25-05-1978	MALAGA	(I) SEBASTIAN	ANA
	GARCIA LOPEZ, OSCAR	12-07-1977	FUENGIROLA	(R) ANTONIO	CATALINA
	GARCIA MARTINEZ, RAFAEL	10-12-1978	MALAGA	(R) RAFAEL	JOAQUINA
	GOMEZ SANCHEZ, JESUS	08-06-1977	MARBELLA	(R) ANGEL FRANCISCO	MARIA
	GUERRERO GOMEZ, JUAN MANUEL	16-10-1978	MALAGA	(I) ANTONIO	ANTONIA
	HEREDIA HEREDIA, CARLOS	28-03-1977	RONDA	(R) LUIS	JUANA
	HUBERCANO RODRIGUEZ, ALFONSO	22-10-1977	MALAGA	(I) ALFONSO	JOSEFA
	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	31-07-1978	TORREMOLINOS	(R) JOSE FRANCISCO	DOLORES
	LUQUE PARRA, FRANCISCO JAVI	26-05-1977	MARBELLA	(R) JUAN	ANA MARIA

MALDONADO MADRID, JUAN	10-12-1977	MALAGA	(R)	JUAN	ANTONIA
MARFIL MONTES, JAVIER	08-05-1977	MALAGA	(R)	ANDRES	YOLANDA
MAYOS RAMIREZ, RAUL	08-04-1978	MALAGA	(R)	CARLOS	MARIA TERESA
MELGAR KRUM-MOLLEF, MAXIMILIANO	29-03-1977	MARBELLA	(R)	FRANCISCO	LONE
MIRA MUÑOZ, MOISES	07-07-1978	MALAGA	(R)	DANIEL	MARIA ROSARIO
MORAGUES MORAGUES, JUAN	11-10-1977	MALAGA	(R)	ANTONIO	JOSEFA
MORENO URBANEJA, ISAAC	11-04-1978	MALAGA	(R)	FRANCISCO	MA ISABEL
NAVARTA GONZALEZ, ALONSO	30-03-1978	BENAJARAFE	(R)	ALONSO	DOLORES
O'CONNELL, FRANCISCO	16-02-1978	VELEZ-MALAGA	(R)	FRANCISCO	MARIA
OLMO VALDEARENAS, JOSE ANTONIO	07-01-1977	ALORA	(R)	MARTIN	TRINIDAD
PACHECO RIVEIRO, MIGUEL	22-01-1977	MALAGA	(R)	LUCIANO	PIEDAD
RIO DEL JIMENEZ, MARCOS EMILIO	14-09-1978	MALAGA	(R)	JOSE	AFRICA
ROMERO MORENO, RAMON	20-12-1978	MALAGA	(R)	RAMON	JOSEFA
SANCHEZ LEAL, JOSE	29-04-1978	MALAGA	(R)	JOSE	DOLORES
SANTIAGO KAVELAARS, MANUEL RODOLFO	02-06-1978	FUENGIROLA	(R)	MANUEL	JOHANNA
SOLER HEGELE, MARTIN	01-01-1978	TORREMOLINOS	(R)	JUAN MARTIN	PETRA MARGA
TENDERO MEDINA, IVAN	25-06-1978	MALAGA	(R)	ANDRES	ANGUSTIAS
VICARIO FERNANDEZ, MANUEL	12-12-1978	PIZARRA	(R)	MANUEL	FRANCISCA
ZAPATA CABOTE, JOSE DANIEL	19-08-1978	TORROX	(R)	SALVADOR	MARIA ADELA
17/11/1997 ANAYA TRIANO, ANTONIO	26-09-1977	MALAGA	(R)	ANTONIO	MARIA
AVILES JIMENEZ, JUAN	01-02-1978	MALAGA	(R)	SALVADOR	MARIA
BECCERRA CALVENTE, JUAN JESUS	12-10-1977	CORTES DE LA FRONTERA	(R)	DOMINGO	RAFAELA
BERMUDEZ GOMEZ, MARIANO	07-05-1978	MALAGA	(R)	MARIANO	AMELIA
CAMACHO CORTES, JUAN	21-01-1977	MALAGA	(R)	MIGUEL	ANA
CAMPO DE CAMPOS, JOSE	01-09-1978	MALAGA	(R)	ANTONIO	RAFAELA
CARRILLO GARCIA, JUAN	05-12-1978	VELEZ-MALAGA	(R)	JUAN	MA DOLORES
CASSINI, NICHOLAS	29-09-1978	MARBELLA	(R)	IGOR	BRENDA
CERVAN FUENTES, SERGIO	29-06-1978	MARBELLA	(I)	ANTONIO	PASTORA
ESTEVEZ FERNANDEZ, DAVID	25-11-1978	MALAGA	(I)	PEDRO MANUEL	ANA MARIA
GOMEZ PERALTA, RALPH	15-06-1978	MARBELLA	(R)		
GUERRERO GUERRERO, MIGUEL	22-02-1977	MALAGA	(I)	MIGUEL IGNACIO	ENCARNACION
HIDALGO GONZALEZ, SALVADOR	26-11-1978	ALORA	(R)	JUAN	ANA
RODRIGO GARCIA, OSCAR	10-04-1978	MARBELLA	(R)	ANTONIO	M CARMEN
HURTADO ORTEGA, MANUEL	05-12-1978	MALAGA	(I)	ALBERTO RAFAEL	PALOMA
INCERTI ZOUBAIR, RAFAEL JORGE	10-11-1977	ESTEBANA	(R)	QUIDIO	BAHIA
JIMENEZ GIPMANS, NATAN	31-08-1977	FUENGIROLA	(R)	ANTONIO	MARIANE
LEON MORA, SALVADOR	15-05-1977	MALAGA	(I)	SALVADOR	FRANCISCA
LUQUE RAMIREZ, SALVADOR	21-02-1978	BNALMADENA	(R)	ANTONIO	DOLORES
MANSUKHANI SAKHRANI, AMIT ANTONIO	19-11-1977	TORREMOLINOS	(R)	SATISH	ISHWARI
MARTIN CARRASCO, DIEGO ALOIS	11-04-1977	MARBELLA	(R)	DIEGO	
MEJIAS CASTRO, VICTOR	07-01-1977	MALAGA	(R)	MANUEL	MA VICTORIA
MOLERO SANTIAGO, FRANCISCO	20-12-1977	MALAGA	(R)	FRANCISCO	ROSALIA
MORILLA GUIRADO, JOSE	30-05-1977	MARBELLA	(R)	JOSE	JOSEFA
RAMIREZ GOMEZ, JUAN	21-09-1977	MALAGA	(R)	JUAN	MARIA
RANDO ROJAS, FRANCISCO	22-09-1978	MALAGA	(R)	FRANCISCO	MARIA
RODRIGUEZ VEGA, ANTONIO	16-11-1978	MALAGA	(R)	ANTONIO	MA PILAR
RUIZ VALLE, FERMIN	07-07-1977	MALAGA	(R)	JOSE ANTONIO	MA JESUS
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	15-09-1978	TORREMOLINOS	(R)	JUAN	JOSEFA
SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	03-08-1977	MARBELLA	(R)	ANTONIO	MARIA CARMEN
SANTIAGO MORENO, ANTONIO	18-12-1978	MALAGA	(R)	JUAN	ROSA
SOTO MONTAÑEZ, GABRIEL	01-02-1978	MALAGA	(R)	JOSE LUIS	ANTONIA
VILLALON SALADO, JOSE	10-11-1977	TORRE DEL MAR	(R)	ENRIQUE	ANTONIA

Málaga, 25 de noviembre de 1996.- El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTÉCA INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1996, APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE 29 DE MAYO DE 1996

I. BASES GENERALES

PRIMERA.- Se convoca, para su provisión en propiedad, la plaza de este Excelentísimo Ayuntamiento que figura en el anexo de las presentes bases generales.

Esta plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indica, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

SEGUNDA.- La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexo correspondiente y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 363/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

TERCERA.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- F) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el grupo que se especifica en el anexo I.

CUARTA.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

QUINTA.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo contar en las instancias que les sean facilitadas

y presentárlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el "Boletín Oficial del Estado".

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia" la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

SEPTIMA.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

OCTAVA.- En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. TRIBUNALES

NOVENA.- Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

- El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.

- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

DECIMA.- El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra "D". Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. PROCESO SELECTIVO. SISTEMA DE CALIFICACION

UNDECIMA.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y Propuesta de Selección

DUODECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

DECIMOTERCERA.- El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará

propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cuál deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

BASE FINAL.- El número de plazas convocadas que figuran en el anexo de las presentes bases generales podrá incrementarse con aquellas pertenecientes a la misma Escala, Subescala, categoría y clase que queden vacantes por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas selectivas correspondientes.

ANEXO I

Denominación de la plaza : Auxiliar de Biblioteca.

Número de plazas convocadas : Una

Escala : Administración Especial

Subescala : Servicios Especiales

Clase : Técnico Auxiliar

Grupo : D.

Nivel : 16

Titulación exigida : Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección : Oposición libre.

Derechos de examen : 1.500 Pts.

Ejercicios (todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio):

1º) Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar, uno del bloque de materias comunes y otro de materias específicas, en un tiempo máximo de dos horas. Los aspirantes deberán realizar lectura pública de dichos temas.

2º) Consistirá en la traducción, con ayuda de diccionario, de un texto relacionado con Bibliotecas con una extensión de 300 palabras, en un tiempo máximo de una hora. Los aspirantes podrán elegir entre un texto en inglés, francés o alemán.

3º) Consistirá en un ejercicio práctico, dividido en dos partes:

a) Redacción mecanografiada de asientos bibliográficos de tres impresos modernos en castellano, con:

- Catalogación según normas.
- Encabezamientos de materias
- Asignación C.D.U.

b) Exposición oral ante el Tribunal de supuesto práctico, elegido al azar por el aspirante, que verse sobre los siguientes temas:

- Orientación bibliográfica.
- Promoción de la lectura.
- Proceso técnico de las publicaciones.
- Préstamos.

Todo ello ateniéndose al siguiente

PROGRAMA

I. MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución española de 1.978. Características, Estructura, Principios Generales y Reforma.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona. La división de los Poderes del Estado

TEMA 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales

TEMA 5.- El Régimen Local español: Entidades que lo integran.

Principios Constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 6.- La Provincia en el Régimen Local: Organización provincial y competencias.

TEMA 7.- El Municipio. Organización municipal y competencias.

TEMA 8.- Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

TEMA 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 10.- El personal al servicio de las Entidades Locales.

II. MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- La lectura en nuestra sociedad. El poder y el placer de leer.

TEMA 2.- Competencias de los Municipios en materia cultural. Servicios y equipamientos culturales del Ayuntamiento de Carmona.

TEMA 3.- La Biblioteca Pública Municipal. Definición. Organización. Funciones y servicios que deben ofrecer.

TEMA 4.- Los catálogos. Funciones de los catálogos en una Biblioteca Pública. Diferentes tipos de catálogos.

TEMA 5.- La colección de la Biblioteca Pública. Criterios generales para la selección y adquisición de sus fondos. El circuito del libro desde su adquisición hasta que se pone a disposición del lector en las distintas secciones de la Biblioteca.

TEMA 6.- Visión general de la catalogación y la clasificación. La Clasificación Decimal Universal (C.D.U.)

TEMA 7.- La informatización de Bibliotecas: sistemas y aplicaciones.

TEMA 8.- El servicio de préstamo. Importancia del servicio de préstamo en una Biblioteca Pública.

TEMA 9.- La Sección de Adultos en la Biblioteca Pública Municipal. Espacios, fondos y servicios. Principales editoriales y colecciones de libros para adultos.

TEMA 10.- La Sección Infantil en la Biblioteca Pública Municipal. Espacios, fondos y servicios. Principales editoriales y colecciones para niños.

TEMA 11.- La formación de usuarios en la Biblioteca Pública. Recursos de información y ayuda al lector. Guías de uso. Guías de lectura.

TEMA 12.- Servicios de la Biblioteca Pública Municipal para usuarios con necesidades específicas: enfermos, invidentes, presos etc.

TEMA 13.- Actividades de dinamización. Promoción del libro y de la lectura en la Biblioteca Municipal y su integración en el barrio y la ciudad.

TEMA 14.- Las Bibliotecas Escolares: funciones y características. La Biblioteca Escolar como centro de documentación. Su regulación con la Biblioteca Pública.

TEMA 15.- Ley de Bibliotecas de Andalucía. El Sistema de Bibliotecas de Andalucía.

Carmona, 22 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

IFP GUADALJAIRE

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3544/96).

Centro I.F.P. Guadaljaire.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa, de doña María José Godino Vázquez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de octubre de 1996.- El Director, Francisco Villalba Sánchez.

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION
SAN NICOLAS. NUM. 3696

ANUNCIO. (PP. 4192/96).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San Nicolás», inscrita en fecha 12 de noviembre de 1982 en el Registro General de SS.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 3.696, con domicilio social en Marinaleda (Sevilla), en la Avda. de la Libertad núm. 109 y CIF F-41/030586, adoptó, en su reunión de fecha 11 de diciembre de 1996, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Cooperativa Olivarera San Nicolás de Marinaleda, S. Coop. And.».

Marinaleda (Sevilla), 13 de diciembre de 1996.- El Presidente de la Junta Rectora, Manuel Jiménez Jurado.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm 17*

SEVILLA:

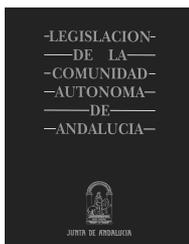
- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43*
- *CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5*
- *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55*
- *DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11*
- *TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



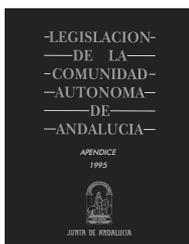
P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

- Contenido:**
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Índice cronológico de disposiciones
 - Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L
Venta: En librerías
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63